



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

### INDICE

H. Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021



Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:  
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno



### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

# H. Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P.

## Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021

### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### TÍTULO PRIMERO

#### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

##### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

##### CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

##### TÍTULO SEGUNDO

#### DE LOS RECURSOS FEDERALES

##### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

##### TÍTULO TERCERO

#### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### CAPÍTULO III

Sanciones

##### TÍTULO CUARTO

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

### TRANSITORIOS

### ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Presupuesto de Egresos Municipal de Tamasopo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, así como lo diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas como la integración de la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

El municipio implementara mecanismos que contribuyen administrar con eficiencia, eficacia, honestidad y responsabilidad esto en base a las cargas financieras de laudos laborales o en su caso adeudos de ejercicios fiscales anteriores, debiendo así controlar el gasto a lo que se refiere consumo de productos materiales, suministros y servicios generales necesarios para el funcionamiento del mismo.

Por lo anterior se establecerán acciones para generar convenios con el estado y la Federación, que coadyuven a la inversión pública contribuyendo abatir la pobreza a través de programas de obras y asistencia social, mismos que serán reflejados y monitoreados mediante las matrices de indicadores para resultado.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tamasopo, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercer el recurso con austeridad y eficacia.
- Ejercer el recurso de acuerdo a los normas y lineamientos del gasto publico
- Evaluación y control del gasto publico
- Actualizar o en su caso conveniar lo necesario conforme a laudos laborales e adeudos de ejercicios anteriores, para evitar la afectación de las finanzas públicas municipales.

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$152, 521,700.00 (Ciento cincuenta y dos millones quinientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tamasopo, S.L.P.

### Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de TAMASOPO, S.L.P.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamasopo, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:**

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la



calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamasopo, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$ 152,521,700.00, ( CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Municipio de Tamasopo, no cuenta con déficit público presupuestario

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>61,521,700.00</b>
11	Recursos fiscales	61,521,700.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>91,000,000.00</b>
25	Recursos federales	77,000,000.00
26	Recursos estatales	14,000,000.00



No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	61,521,700.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>152,521,700.00</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	88,201,597.00
2	Gasto de Capital	63,120,103.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	200,000.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>152,521,700.00</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>43,790,000.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>33,350,000.00</b>	
1110	Dietas	5,950,000.00	
1111	Dietas	5,950,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	27,400,000.00	
1131	Sueldo base	27,400,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>3,050,000.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	50,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1211	Honorarios asimilables a salarios	50,000.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	3,000,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	3,000,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>6,840,000.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,640,000.00	
1321	Prima vacacional	940,000.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	5,700,000.00	
1330	Horas extraordinarias	150,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	150,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	50,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	50,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>250,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	200,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	200,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>200,000.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	200,000.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	200,000.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>100,000.00</b>	
1710	Estímulos	100,000.00	
1711	Estímulos	100,000.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>10,480,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>900,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	390,000.00	

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	390,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	110,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	110,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	105,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	105,000.00	
2150	Material impreso e información digital	15,000.00	
2151	Material impreso e información digital	15,000.00	
2160	Material de limpieza	200,000.00	
2161	Material de limpieza	200,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	80,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	80,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>710,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	700,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	700,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>20,000.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	20,000.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	20,000.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>2,390,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	600,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	600,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	300,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	300,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00	
2440	Madera y productos de madera	50,000.00	
2441	Madera y productos de madera	50,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	10,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	750,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	750,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	220,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	220,000.00	
2480	Materiales complementarios	35,000.00	
2481	Materiales complementarios	35,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	375,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	375,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>1,125,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	50,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	900,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	900,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	75,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	75,000.00	
2590	Otros productos químicos	50,000.00	
2591	Otros productos químicos	50,000.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,950,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,950,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,950,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>350,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	160,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	160,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00	
2730	Artículos deportivos	100,000.00	
2731	Artículos deportivos	100,000.00	
2740	Productos textiles	10,000.00	
2741	Productos textiles	10,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>40,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	40,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	40,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>995,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	110,000.00	
2911	Herramientas menores	110,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,000.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	680,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	680,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	10,000.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	10,000.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	25,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10,000.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>15,966,700.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,795,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica	4,600,000.00	
3111	Energía eléctrica	4,600,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	50,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	50,000.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	120,000.00	
3141	Telefonía tradicional	120,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	5,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	5,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	20,000.00	
3181	Servicios telegráficos	20,000.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>305,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	135,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	135,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	50,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3271	Arrendamiento de activos intangibles	50,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	100,000.00	
3291	Otros arrendamientos	100,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,245,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	530,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	530,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	15,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	15,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	50,000.00	
3341	Servicios de capacitación	50,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	150,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	150,000.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>250,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	80,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	80,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	10,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	10,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	150,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	150,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	10,000.00	
3471	Fletes y maniobras	10,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,020,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	350,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	350,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	550,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	550,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	20,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	20,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	30,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	30,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>1,100,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,100,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,100,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>380,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	380,000.00	
3751	Viáticos en el país	380,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>4,550,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	4,550,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	4,550,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>2,321,700.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	650,000.00	
3921	Impuestos y derechos	650,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,500,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,500,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	171,700.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	171,700.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>18,164,897.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>17,964,897.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	16,014,897.00	
4411	Ayudas sociales a personas	16,014,897.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,200,000.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,200,000.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	750,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	750,000.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>200,000.00</b>	
4510	Pensiones	200,000.00	
4511	Pensiones	200,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>1,680,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>260,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	135,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	135,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>1,100,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,100,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,100,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>320,000.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	150,000.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	150,000.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	50,000.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	50,000.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	20,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	20,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>61,440,103.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>54,540,103.00</b>	
6110	Edificación habitacional	9,500,000.00	
6111	Edificación habitacional	9,500,000.00	
6120	Edificación no habitacional	3,500,000.00	
6121	Edificación no habitacional	1,500,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	2,000,000.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	13,500,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	13,500,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,640,103.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,640,103.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	13,500,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	13,500,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	5,800,000.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	5,800,000.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	100,000.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	100,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>6,900,000.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	6,500,000.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	3,500,000.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	3,000,000.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	400,000.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	400,000.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	



Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>1,000,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,000,000.00</b>	
9910	ADEFAS	1,000,000.00	
9911	ADEFAS	1,000,000.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>152,521,700.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	152,521,700.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	0.00
<b>Total</b>		<b>152,521,700.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>70,631,700.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>1,850,000.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	1,850,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.3. 6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3. 7	Población	0.00
1.3. 8	Territorio	0.00
1.3. 9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4. 1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>56,541,700.00</b>
1.5. 1	Asuntos Financieros	56,541,700.00
1.5. 2	Asuntos Hacendarios	0.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6. 1	Defensa	0.00
1.6. 2	Marina	0.00
1.6. 3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>12,240,000.00</b>
1.7. 1	Policía	12,240,000.00
1.7. 2	Protección Civil	0.00
1.7. 3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7. 4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8. 1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8. 2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8. 3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8. 4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8. 5	Otros	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>65,690,000.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>920,000.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	920,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>47,400,000.00</b>
2.2.1	Urbanización	17,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	1,100,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	10,800,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	3,500,000.00
2.2.5	Vivienda	15,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>2,100,000.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	2,100,000.00
2.4.2	Cultura	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.4. 3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4. 4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>2,500,000.00</b>
2.5. 1	Educación Básica	2,500,000.00
2.5. 2	Educación Media Superior	0.00
2.5. 3	Educación Superior	0.00
2.5. 4	Posgrado	0.00
2.5. 5	Educación para Adultos	0.00
2.5. 6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>12,770,000.00</b>
2.6. 1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6. 2	Edad Avanzada	0.00
2.6. 3	Familia e Hijos	0.00
2.6. 4	Desempleo	0.00
2.6. 5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6. 6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6. 7	Indígenas	0.00
2.6. 8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6. 9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	12,770,000.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7. 1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>16,200,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1. 1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.1. 2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2. 1	Agropecuaria	0.00
3.2. 2	Silvicultura	0.00
3.2. 3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2. 4	Agroindustrial	0.00
3.2. 5	Hidroagrícola	0.00
3.2. 6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3. 1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3. 2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3. 3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3. 4	Otros Combustibles	0.00
3.3. 5	Electricidad	0.00
3.3. 6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4. 1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4. 2	Manufacturas	0.00
3.4. 3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>12,000,000.00</b>
3.5. 1	Transporte por Carretera	12,000,000.00
3.5. 2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5. 3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5. 4	Transporte Aéreo	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5. 5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5. 6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6. 1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>4,200,000.00</b>
3.7. 1	Turismo	4,200,000.00
3.7. 2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8. 1	Investigación Científica	0.00
3.8. 2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8. 3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8. 4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9. 1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9. 2	Otras Industrias	0.00
3.9. 3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1. 1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1. 2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2. 1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2. 2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2. 3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	<b>Total</b>	<b>152,521,700.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>149,821,700.00</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	149,821,700.00
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>1,500,000.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	1,500,000.00
Desastres naturales	<b>N</b>	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Obligaciones</b>		<b>200,000.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	200,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>152,521,700.00</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>152,521,700.00</b>
1.1.1	Impuestos	1,195,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	780,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,925,350.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	147,621,350.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>152,521,700.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>91,081,597.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	27,446,700.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	43,790,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,680,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	18,164,897.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>61,440,103.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	61,440,103.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
	<b>Total del Gasto</b>		<b>152,521,700.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 100,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en un programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>ATENCIÓN A LA MUJER TAMASOPENSE</b>	<b>100,000.00</b>

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 280,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en un programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>ATENCIÓN INTEGRAL NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	<b>280,000.00</b>

Artículo 29. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

<b>Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros</b>			
<b>Partida</b>	<b>Asignación presupuestal</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Procedencia del recurso</b>
A	1,000,000.00	POBLACIÓN AFECTADA	RECURSO FEDERAL
<b>Total</b>	<b>1,000,000.00</b>		

Artículo 30. El Municipio de Tamasopo no cuenta con gastos de erogaciones plurianuales.

<b>Nombre del proyecto o programa</b>	<b>Presupuesto aprobado en años anteriores</b>	<b>Presupuesto aprobado para el año 2021</b>	<b>Presupuesto aprobado para años posteriores</b>
<b>Total</b>			

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### **CAPÍTULO III**

#### **De los Servicios Personales**

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 222 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Analítico de plazas de la administración pública municipal**

Área/ Departamento	Descripción de Puestos	Numero de plaza	Confianza	Base	Sindicalizado	Eventual	Honorario
H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0	0
H. AYUNTAMIENTO	SINDICO MUNICIPAL	1	1	0	0	0	0
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	6	6	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SINDICATURA	SECRETARIA E	1	0	0	1	0	0
SINDICATURA	JURIDICO A	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SECRETARÍA	SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA B	1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	1	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA E	1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA	SUPERVISOR DE OBRA C	1	0	1	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA F	1	0	1	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA H	2	0	0	1	1	0
SECRETARÍA	SECRETARIO EJECUTIVO B	1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA	CHOFER B	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR CONTABLE B	1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	1	0	0	0	1	0
SECRETARÍA	AYUDANTE GENERAL L	1	0	0	0	1	0
SECRETARÍA	CHOFER E	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE A	1	0	0	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE C	1	0	0	1	0	0
TESORERIA	SECRETARIA B	1	0	0	1	0	0
TESORERIA	SECRETARIA F	1	0	0	1	0	0
TESORERIA	SECRETARIA D	1	0	0	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE B	1	0	1	0	0	0
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	1	0	0	0
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	SECRETARIA B	1	0	0	1	0	0
CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	SUPERVISOR DE OBRA B	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	AUTORIDAD SUSTANCIADORA	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	AUDITOR FINANCIERO	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	AUDITOR DE OBRA	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	SOPORTE TECNICO	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA EJECUTIVO A	1	0	1	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA A	3	3	0	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AYUDANTE GENERAL E	1	0	1	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	1	1	0	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA D	1	1	0	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	3	0	0	0	3	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE A CODESOL	1	0	0	1	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA B	2	0	1	1	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
SISTEMA DIF MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO C	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	SECRETARIA A	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	SECRETARIA F	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	SUPERVISOR DE OBRA D	1	0	1	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ENCARGADO DE ALIMENTACION A	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ENCARGADO DE ALIMENTACION B	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR SMDIF	1	1	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	CHOFER C	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	TRABAJADORA SOCIAL A	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	PSICOLOGO B	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	CHOFER D	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL H	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	0	1	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	TRABAJADORA SOCIAL C	1	1	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL D	1	0	0	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	BIENESTAR FAMILIAR	1	1	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	DOCTOR	1	1	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL I	2	0	0	0	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	JURIDICO B	1	0	0	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	1	0	0	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
AGUA POTABLE	DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y RESPONSABLE DE P	1	1	0	0	0	0
AGUA POTABLE	SUPERVISOR DE OBRA A	1	0	1	0	0	0
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL D	3	0	2	1	0	0
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL E	2	0	0	1	1	0
AGUA POTABLE	SECRETARIA F	1	0	1	0	0	0
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL J	1	0	0	0	1	0

AGUA POTABLE	FONTANERO	2	0	1	0	1	0
AGUA POTABLE	SERVICIOS GENERALES A	1	0	1	0	0	0
AGUA POTABLE	VELADOR	1	0	0	0	1	0
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL G	2	0	0	0	2	0
	<b>SUMA</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	1	0	0	0	0
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO L	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESTIMULOS A LA EDUCACION	COORDINADOR DE ESTIMULOS A LA EDUCACION	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
BIBLIOTECA	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CULTURA	DIRECTOR DE CULTURA	1	1	0	0	0	0
CULTURA	AYUDANTE GENERAL J	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
DELEGACION AGUA BUENA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
DELEGACION AGUA BUENA	AYUDANTE GENERAL L	2	0	0	0	2	0
DELEGACION AGUA BUENA	SECRETARIA H	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
DELEGACION DAMIAN CARMONA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
DELEGACION DAMIAN CARMONA	SECRETARIA H	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
DELEGACION LA PALMA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
DELEGACION LA PALMA	SECRETARIA H	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
DELEGACION TAMBACA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
DELEGACION TAMBACA	SECRETARIA H	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1	0	0	0	0
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	0	0	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	0	0
ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	AYUDANTE GENERAL H	1	0	1	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
EDUCACION Y ACCION CIVICA	DIRECTOR DE EDUCACION Y ACCION CIVICA	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INAPAM	DIRECTOR DE INAPAM	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTOR DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
RASTRO MUNICIPAL	ENCARGADO DE RASTRO A	1	0	0	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	MATANCERO RASTRO A	2	0	0	2	0	0
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE RASTRO A	1	0	0	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL G	1	0	0	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL H	1	0	1	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
REGISTRO CIVIL	OFICIAL REGISTRO CIVIL 01	1	1	0	0	0	0
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 02	1	0	1	0	0	0
REGISTRO CIVIL	OFICIAL REGISTRO CIVIL 3	1	1	0	0	0	0
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA F	1	0	1	0	1	0
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA E	2	0	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SALUD	COORDINADOR DE SALUD	1	1	0	0	0	0
SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	1	0	0	0
SALUD	AYUDANTE GENERAL C	1	0	1	0	0	0
SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	0	1	0	0	0
SALUD	CHOFER A	1	0	1	0	0	0
SALUD	AYUDANTE GENERAL L	3	0	0	0	3	0
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
UBR	SECRETARIA G	1	0	0	1	0	0
UBR	SECRETARIA C	1	0	0	1	0	0
UBR	TERAPISTA FISICO	2	0	0	1	1	0
UBR	INTENDENTE	1	0	0	1	0	0
UBR	TRABAJADORA SOCIAL B	1	0	0	1	0	0
UBR	VELADOR	1	0	1	0	0	0
UBR	PSICOLOGO A	1	1	0	0	0	0
UBR	AUXILIAR CONTABLE B CODESOL	1	0	0	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
UNIDAD DE INFORMACION	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFO	1	1	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	5	0	0	0	5	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL B	2	0	0	2	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL C	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL D	10	0	4	6	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL F	2	0	2	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL G	3	0	3	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL H	2	0	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL I	6	0	0	6	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL J	5	0	1	0	4	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL K	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL L	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	CHOFER C	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	INTENDENTE	8	0	2	4	2	0
OBRAS PUBLICAS	JARDINERO	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	MECANICO	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS GENERALES B	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA A	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA B	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	VELADOR	2	0	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	6	0	0	6	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>0</b>
PLANEACION Y EVALUACION	DIRECTOR DE PLANEACION	1	1	0	0	0	0
PLANEACION Y EVALUACION	COORDINADOR OPERATIVO	1	1	0	0	0	0
PLANEACION Y EVALUACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	2	2	0	0	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>		<b>222</b>	<b>61</b>	<b>44</b>	<b>60</b>	<b>57</b>	<b>0</b>

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

				TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS												
Área/Departamento	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Total mensual bruto					Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	Total anual bruto
					PERCEPCIÓN		PERCEPCIÓN		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Total	Total			
					MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA								
4. Ayuntamiento	Presidente Municipal	1	A	1	4,238.18	4,450.09	0	0	0	296,672.46	-	-	-	-	127,145.34	1,822,416.54
4. Ayuntamiento	Síndico Municipal	2	A	1	1,351.22	1,418.79	0	0	0	94,585.68	-	-	-	-	40,536.72	581,026.32
4. Ayuntamiento	Regidor	3	A	6	1,351.22	1,418.79	0	0	0	587,514.08	-	-	-	-	243,220.32	3,486,157.92
Secretaría	Secretario de II Ayuntamiento	4	A	1	1,351.22	1,418.79	0	0	0	121,610.16	-	1,351.22	1,351.22	1,351.22	40,536.72	612,104.47
Secretaría	Tesoroero Municipal	4	A	1	1,351.22	1,418.79	0	0	0	121,610.16	-	1,351.22	1,351.22	1,351.22	40,536.72	612,104.47
Contraloría	Contralor Interno	4	A	1	1,351.22	1,418.79	0	0	0	121,610.16	-	1,351.22	1,351.22	1,351.22	40,536.72	612,104.47
Coordinador de Desarrollo Social	Coordinador	5	B	1	1,148.21	1,205.62	0	0	0	103,338.59	-	1,148.21	1,148.21	1,148.21	34,446.20	520,137.54
Sistema Municipal Df	Coordinador	6	B	1	375.43	384.20	0	0	0	33,786.48	-	375.43	375.43	375.43	11,262.83	170,066.66
Obras Públicas	Director	6	B	1	67,570.94	69,561.96	0	0	0	6,730,829.84	-	743.27	743.27	743.27	22,456.98	330,130.46
Agua Potable	Director	6	B	1	744.31	781.53	0	0	0	66,588.22	-	744.31	744.31	744.31	22,329.41	337,174.02
Unidad de transparencia y acceso a la información	Responsable de la unidad de información	6	B	1	446.41	468.73	0	0	0	40,176.68	-	446.41	446.41	446.41	13,392.23	202,222.60
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 91	6	B	1	446.41	468.73	0	0	0	40,176.68	-	446.41	446.41	446.41	13,392.23	202,222.60
Salud	Director	6	B	1	446.40	468.72	0	0	0	40,176.73	-	446.40	446.40	446.40	13,391.91	202,211.53
Recursos Humanos	Coordinador de salud	6	B	1	446.41	468.73	0	0	0	40,176.68	-	446.41	446.41	446.41	13,392.23	202,222.60
Turismo	Director	6	B	1	409.34	429.81	0	0	0	36,840.83	-	409.34	409.34	409.34	12,280.28	180,432.15
Protección civil	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Ecología y Medio Ambiente	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Industria y Educación	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Fomento Deportivo	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Corros Mercantiles y Alcoholes	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Desarrollo Rural	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Archivo Municipal	Coordinador de Archivo	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Educación y Acción cívica	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Instancia de la mujer	Director	6	B	1	358.82	369.82	0	0	0	32,584.07	-	358.82	358.82	358.82	11,094.69	176,589.82
Planeación y Evaluación	Director	6	B	1	446.41	468.73	0	0	0	40,176.68	-	446.41	446.41	446.41	13,392.23	202,222.60
Asuntos Indígenas	Director	6	B	1	267.20	275.31	0	0	0	23,997.60	-	267.20	267.20	267.20	8,057.87	118,774.56
Deligaciones	Delgado	7	B	4	1,446.29	1,516.71	0	0	0	130,829.83	-	1,446.29	1,446.29	1,446.29	43,392.87	652,915.11
Sindicatura	Jurisdicción A	7	A	1	1,222.46	1,282.58	0	0	0	112,071.46	-	1,222.46	1,222.46	1,222.46	36,675.89	549,257.74
Sistema Municipal Df	Jurisdicción B	7	B	1	722.46	746.91	289.89	361.24	35.28	65,958.62	-	722.46	722.46	722.46	21,896.75	328,789.56
Contraloría Interna	Auditor Investigador	7	A	1	688.05	722.46	0	0	0	62,824.91	-	688.05	688.05	688.05	20,641.64	311,688.05
Contraloría Interna	Auditor Sustancador	7	A	1	688.05	722.46	0	0	0	62,824.91	-	688.05	688.05	688.05	20,641.64	311,688.05
Contraloría Interna	Auditor financiero	7	A	1	688.05	722.46	0	0	0	62,824.91	-	688.05	688.05	688.05	20,641.64	311,688.05
Planeación y Evaluación	Coordinador Operativo	7	A	1	446.41	468.73	0	0	0	40,176.68	-	446.41	446.41	446.41	13,392.23	202,222.60
Tesorería	Auxiliar contable A	8	B	2	1,174.98	1,233.14	0	0	0	105,449.28	-	1,174.98	1,174.98	1,174.98	35,240.76	537,711.52
Tesorería	Auxiliar contable B	8	B	2	772.78	811.42	0	0	0	70,609.10	-	772.78	772.78	772.78	23,567.66	354,084.66
Tesorería	Auxiliar contable C	8	B	1	523.73	549.82	0	0	0	47,135.66	-	523.73	523.73	523.73	15,711.89	237,349.46
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar Contable A Códexal	8	A	1	854.38	884.58	0	0	0	76,689.53	-	854.38	854.38	854.38	25,631.22	382,019.40
Unidad Basica de Rehabilitación	Auxiliar Contable B Códexal	8	B	1	483.41	507.58	0	0	0	43,506.86	-	483.41	483.41	483.41	14,502.29	218,984.50
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar de obra	7	A	1	688.05	722.46	0	0	0	61,824.91	-	688.05	688.05	688.05	20,641.64	311,688.05
Coordinación de Desa	Supervisor de obra A	9	A	5	702.52	918.74	0	0	0	327,999.92	-	702.52	702.52	702.52	21,271.51	320,271.43
Coordinación De Desarrollo Social	Supervisor de obra B	9	B	4	570.55	655.55	0	0	0	210,130.37	-	570.55	570.55	570.55	17,116.65	258,247.02
Secretaría General	Supervisor de obra C	9	C	1	418.79	439.72	0	0	0	37,490.38	-	418.79	418.79	418.79	12,563.46	189,708.25
Sistema Municipal Df	Auxiliar Administrativo F	9	D	2	399.74	418.72	0	0	0	35,748.88	-	399.74	399.74	399.74	11,992.08	180,280.49
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo A	10	A	1	587.45	616.83	0	0	0	52,870.86	-	587.45	587.45	587.45	17,623.62	266,116.66
Tesorería	Auxiliar Administrativo B	10	B	1	546.22	573.53	0	0	0	49,139.85	-	546.22	546.22	546.22	16,386.62	247,437.89
Salud	Auxiliar Administrativo C	10	C	3	503.92	529.11	0	0	0	45,619.38	-	503.92	503.92	503.92	15,117.48	227,242.62
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo D	10	D	3	442.70	464.84	0	0	0	40,189.28	-	442.70	442.70	442.70	13,281.81	199,871.88
Contraloría Interna	Auxiliar Administrativo E	10	E	1	413.90	434.59	0	0	0	37,250.96	-	413.90	413.90	413.90	12,416.99	187,498.47
Sistema Municipal Df	Auxiliar Administrativo G	10	F	1	353.72	371.41	0	0	0	31,833.16	-	353.72	353.72	353.72	10,613.32	156,833.92
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo G	10	G	1	349.31	366.78	0	0	0	31,438.28	-	349.31	349.31	349.31	10,478.42	156,238.24
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo H	10	H	1	336.33	353.14	0	0	0	30,269.30	-	336.33	336.33	336.33	10,089.77	152,355.45
Sistema Municipal Df	Auxiliar Administrativo I	10	I	9	200.69	207.21	393.58	318.54	318.54	87,144.65	-	200.69	200.69	200.69	6,020.11	89,164.76
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo J	10	J	8	-	-	210.00	303.39	349.20	8,824.40	-	-	-	-	26,440.32	400,269.04
Secretaría	Auxiliar Administrativo K	10	K	2	-	-	205.80	216.09	267.30	6,737.80	-	-	-	-	19,740.60	293,970.50
Archivo Municipal	Auxiliar Administrativo L	10	L	1	-	-	192.94	202.38	249.88	6,894.08	-	-	-	-	20,788.12	310,251.56
UBR	Psicólogo A	11	A	1	446.41	468.73	0	0	0	40,176.68	-	446.41	446.41	446.41	13,392.23	196,888.03
Sistema Municipal Df	Psicólogo B	11	B	1	408.73	429.17	0	0	0	36,786.62	-	408.73	408.73	408.73	12,262.01	185,156.28
Sistema Municipal Df	Doctor	11	A	1	429.28	450.75	0	0	0	38,633.38	-	429.28	429.28	429.28	12,878.46	194,464.73
BIURAM	Representante Municipal del BIURAM	12	B	1	389.82	409.31	0	0	0	35,684.87	-	389.82	389.82	389.82	11,694.69	176,589.82
Biblioteca	Encargado de Biblioteca	12	B	1	389.82	409.31	0	0	0	34,304.42	-	389.82	389.82	389.82	11,694.69	175,810.17
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 62	12	B	1	275.69	289.47	0	0	0	21,503.66	-	275.69	275.69	275.69	8,270.64	121,982.18
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 63	12	B	1	275.69	289.47	0	0	0	21,503.66	-	275.69	275.69	275.69	8,270.64	121,982.18
Sistema Municipal Df	Encargado de Alimentos A	12	A	1	492.07	516.68	0	0	0	40,349.90	-	492.07	492.07	492.07	14,762.16	218,996.64
Sistema Municipal Df	Encargado de Alimentos B	12	A	1	388.75	408.19	0	0	0	31,877.66	-	388.75	388.75	388.75	11,662.56	171,014.68
Sistema Municipal Df	Benefactor Familiar	13	A	1	274.63	288.36	0	0	0	21,602.65	-	274.63	274.63	274.63	8,238.83	122,101.72
Unidad Basica de Rehabilitación	Terapeuta Fisico	14	A	2	503.92											

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 200,000.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
							Aguinaldo	Prima Vacacional						
DIRECTOR	1A	1	1	\$ 579.62	\$ 669.46		\$ 40,573.40	\$ 4,636.96					\$ 17,388.60	\$ 253,873.56
SUBDIRECTOR	2B	1	1	\$ 392.23	\$ 431.45		\$ 27,456.10	\$ 3,137.84					\$ 11,766.90	\$ 171,796.74
POLICIA A	2B	6	6	\$ 392.23	\$ 431.45		\$ 164,736.60	\$ 18,827.04					\$ 70,601.40	\$ 1,030,780.44
POLICIA B	3C	20	20	\$ 358.63	\$ 394.49		\$ 502,082.00	\$ 57,380.80					\$ 215,178.00	\$ 3,141,598.80
POLICIA C	4D	20	20	\$ 318.78	\$ 350.65		\$ 446,292.00	\$ 51,004.80					\$ 191,268.00	\$ 2,792,512.80
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROXIMIDAD SOCIAL	4D	1	1	\$ 318.78	\$ 350.65		\$ 22,314.60	\$ 2,550.24					\$ 9,563.40	\$ 139,625.64
JUEZ CALIFICADOR	4D	1	1	\$ 318.78	\$ 350.65		\$ 22,314.60	\$ 2,550.24					\$ 9,563.40	\$ 139,625.64
			TOTAL											

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	200,000.00
		0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

Artículo 40. No se generó deuda pública en el Municipio de Tamasopo S.L.P.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al ___ de ___ de 20__
<b>Otros pasivos circulantes</b>									
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									
<b>Total deuda y otros pasivos al ___ de ___ de 20__</b>									

Para el ejercicio fiscal 2021, este Municipio de Tamasopo no establece una asignación presupuestaria de que sea destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo, ya que no genera Deuda Pública.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamasopo S.L.P. se conforma por \$ 4, 900,350.00 de gasto propio y \$ 147, 621,350.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 56, 621,350.00, y se desglosan a continuación:

	<b>Partida</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	29,500,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	8,900,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,900,000.00
	Fondo de Fiscalización	2,200,000.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,000.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	115,000.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Recaudación Impuesto sobre la Renta	5,000,000.00
	Gasolina Federal	1,000,000.00
	Fondo Estabilización Fondo General	3,300,000.00
	Fondo Estabilización Fondo FFM	800,000.00
	Fondo Estabilización Fiscalización	125,000.00
	Otras participaciones federales	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>	Tenencia Estatal	50.00
	Tenencia	300.00
	Impuesto sobre Automóviles nuevos	280,000.00
	Incentivo para la Recaudación 5%	1,500,000.00
	Participación Equivalente Impuesto S/Nomina	1,000,000.00

Partida	Presupuesto aprobado
	<b>56,621,350.00</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	54,000,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	23,000,000.00
<b>Total</b>		<b>77,000,000.00</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		1,175,000.00	995,000.00	6,350,000.00		45,480,000.00				54,000,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	7,940,000,000.00	835,000.00	3,490,000.00	7,614,897.00	1,160,000.00	1,960,103.00				23,000,000.00
<b>Total</b>										

Artículo 49. El Municipio de Tamasopo, S.L.P., no cuenta con Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

### TÍTULO TERCERO

#### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y



Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Julio de 2021 las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

## CAPÍTULO II

### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

IV.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra Pública	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$ 1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 1,170,000.01	\$ 3,270,000.00
Licitación Pública	\$ 3,270,000.01 EN ADELANTE \$	

Modalidad de Contratación Servicios Relacionados	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$ 350,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 350,000.01	\$ 710,000.00
Licitación Pública	\$ \$ 710,000.01 EN ADELANTE \$	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III

#### Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

### TÍTULO CUARTO

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Tamasopo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 15 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1511	GASTO Y OPERATIVIDAD GUBERNAMENTAL	\$ 58,391,700.00	TESORERIA MUNICIPAL	ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA PROPICIAR LA ESTABILIDAD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS EFECTUADAS
			RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			CODESOL	EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS ADQUIRIDOS
			PRESIDENCIA TESORERIA MUNICIPAL	MEJORAR EL MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO INFORMÁTICO
			PRESIDENCIA	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSOLIDA, AMPLIA Y DOTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA
S2651	ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$280,000.00	SMDIF	PLÁTICAS Y TALLERES OTORGADAS A LA POBLACIÓN EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO, SOBRE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, EXPLOTACIÓN INFANTIL, ALCOHOL Y TABACO , BULLYING, REDES SOCIALES, ADICCIONES Y SUICIDIO Y MAS
			SMDIF	APOYO ALIMENTARIO BALANCEADO OTORGADO
S2691	ASISTENCIA SOCIAL	\$ 12,390,000.00	CODESOL	VIVENDAS DOTADAS DE AGUA POTABLE
			CODESOL	APOYOS DE LOTES DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS
			SECRETARIA GENERAL	APOYOS ECONÓMICOS, MÉDICOS Y ALIMENTARIOS OTORGADOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO
A1241	ATENCIÓN A LA MUJER TAMASOPENSE	\$100,000.00	DIRECCIÓN DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA JURÍDICA BRINDADA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO RECIBEN.

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA, SALUD, SEXUALIDAD, PERSPECTIVA DE GÉNERO, IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, FORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA, ENTRE OTRAS, OTORGADA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
				ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, MECANISMOS DE TRANSVERSALIDAD, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, ESTUDIOS DE OPINIÓN, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y DEMÁS ACCIONES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES OTORGADO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.
				PROMOCIÓN DE MODELOS DE NUEVAS MASCULINIDADES OTORGADO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.
A2411	DEPORTE	\$ 2,100,000.00	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	GESTIÓN PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA REALIZADA.
			DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO CODESOL	GESTIÓN DE RECURSOS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS REALIZADAS.
A3211	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	\$ 1,100,000.00	CODESOL DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR AGROPECUARIO
A3711 O3711	INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN TURISTICA	\$ 4,200,000.00	DIRECCION TURISMO	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA REALIZADAS CON EL FIN DE TENER UN IMPACTO MEDIÁTICO EN LAS PREFERENCIAS DE VIAJE DE LOS TURISTAS POTENCIALES DE LOS MERCADOS

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				EMISORES E INDUCIR QUE DECIDAN VISITAR EL MUNICIPIO
			CODESOL, DIRECCION TURISMO	INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO GESTIONADA.
02231	AGUA POTABLE PARA TODOS	\$ 10,800,000.00	CODESOL	SISTEMAS DE AGUA HABILITADOS
				TANQUES DE AGUA POTABLE HABILITADOS
02131	AGUA LIBRE DE CONTAMINANTES	\$ 920,000.00	CODESOL DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DRENAJES SANITARIOS HABILITADOS
				MÉTODOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA UTILIZADOS
				PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HABILITADAS
				SISTEMAS CONTRA RESIDUOS SÓLIDOS HABILITADOS
02211	DESARROLLO URBANO	\$17,000,000.00	CODESOL	CONSTRUCCIONES DE MEJORA SOCIAL REALIZADAS
				SITIOS URBANOS DESARROLLADOS
02651 02511 02521	EDUCACIÓN DE CALIDAD	\$ 2,500,000.00	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	ALUMNOS INCENTIVADOS PARA CONTINUAR ESTUDIANDO
			CODESOL	AMPLIACIONES Y CONTRUCCIONES A

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				EDIFICIOS EDUCATIVOS REALIZADAS
				MEJORAS A EDIFICIOS EDUCATIVOS REALIZADAS
O2221	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	\$3,500,000.00	CODESOL	KM DE LINEAS DE DISTRIBUCION CONSTRUIDOS
				SUBESTACIONES EQUIPADAS
O3511	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	\$ 12,000,000.00	CODESOL	CAMINOS RURALES HABILITADOS
O1711	SEGURIDAD PUBLICA	\$ 12,240,000.00	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	SUELDOS DE ELEMENTOS POLICIALES BIEN REMUNERADOS
				MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO APLICADOS
				ELEMENTOS POLICIALES EQUIPADOS
				ELEMENTOS POLICIALES PROFESIONALIZADOS
O2251	VIVIENDA DIGNA	15,000,000.00	CODESOL	VIVIENDAS AMPLIADAS
				VIVIENDAS MEJORADAS
				VIVIENDAS CONSTRUIDAS
	Total	<b>\$ 152,521,700.00</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tamasopo S.L.P., a los 21 días del mes de diciembre del año 2020.

C. ROSALBA CHAVIRA BACA.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P.,

Rúbrica.

LIC. GLORIA YADIRA MENDEZ RAMIREZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica.

C.P. LUIS ANTONIO HERMOSILLO DAVILA

EL TESORERO MUNICIPAL.

Rúbrica.

LIC. ELVIA RODRIGUEZ LOPEZ

EL SÍNDICO MUNICIPAL

Rúbrica

DR. PLUTARCO ALVAREZ TAPIA  
EL REGIDOR MUNICIPAL

Rúbrica

C. ULISES MARTINEZ TORRES  
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

Rúbrica

C. ROGELIO TORRES LOREDO  
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

Rúbrica.

LIC. JESÚS ARMANDO NAJERA MARQUEZ  
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

Rúbrica.

PROFRA. MARIA JUANA ANGELICA PONCE ROSAS  
CUARTO REGIDOR

Rúbrica.

C. MARÍA MARTHA RAMIREZ MARTINEZ  
QUINTO REGIDOR

Rúbrica.

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión	Año 1	Año 2	Año 3
	(de proyecto de presupuesto)			
	2021	2022	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
	<b>61,521,700.00</b>	<b>63,059,742.50</b>		
A. Servicios Personales	35,850,000.00	36,746,250.00		
B. Materiales y Suministros	8,470,000.00	8,681,750.00		
C. Servicios Generales	11,481,700.00	11,768,742.50		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,200,000.00	4,305,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	520,000.00	533,000.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	1,000,000.00	1,025,000.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
	<b>91,000,000.00</b>	<b>93,275,000.00</b>		
A. Servicios Personales	7,940,000.00	8,138,500.00		
B. Materiales y Suministros	2,010,000.00	2,060,250.00		
C. Servicios Generales	4,485,000.00	4,597,125.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,964,897.00	14,314,019.43		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,160,000.00	1,189,000.00		
F. Inversión Pública	61,440,103.00	62,976,105.58		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				

---

---

<b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>152,521,700.00</b>	<b>156,334,742.50</b>		



**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P.				
Resultados de Egresos – LDF (PESOS)				
Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup>
	2017	2018	2019	2020
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>59,942,743.00</b>	<b>57,214,106.00</b>
A. Servicios Personales			32,126,158.00	35,469,132.00
B. Materiales y Suministros			7,012,364.00	7,004,883.00
C. Servicios Generales			14,108,244.00	8,456,792.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			6,460,034.00	5,843,847.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			166,828.00	397,512.00
F. Inversión Pública			31,791.00	41,940.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			37,324.00	
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>81,793,363.00</b>	<b>70,643,334.00</b>
A. Servicios Personales			6,095,730.00	6,764,100.00
B. Materiales y Suministros			2,844,438.00	3,120,310.00
C. Servicios Generales			5,428,379.00	4,694,644.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			13,061,265.00	13,944,085.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			1,478,492.00	933,638.00
F. Inversión Pública			52,885,059.00	41,184,557.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>141,736,106.00</b>	<b>127,857,440.00</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

**ANEXO III  
 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
<b>Activos</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Pensionados y Jubilados</b>					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



### ANEXO V MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

<b>DEPENDENCIA:</b>	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
<b>PROGRAMA:</b>	ATENCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
<b>OBJETIVO SECTORIAL:</b>	CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE ACCIONES QUE LES PERMITAN UN MEJOR DESARROLLO HUMANO
<b>BENEFICIARIOS:</b>	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO
<b>MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$</b>	<b>FINALIDAD 2.0 DESARROLLO SOCIAL FUNCION: 2.6 PROTECCION SOCIAL SUBFUNCION: 2.6.5. ALIMENTACION Y NUTRICION RAMO 28:\$280,000.00</b>

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE ACCIONES QUE LES PERMITAN UN MEJOR DESARROLLO HUMANO	INDICE DE VULNERABILIDAD	INDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (IVS). (INDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (REALIZADO)/INDICE DE VULNERABILIDAD SOCIAL (PROGRAMADO)	ANUAL		EXISTEN LAS CONDICIONES ECONOMICAS
<b>PROPÓSITO</b>	LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO BENEFICIADOS POR LOS PROGRAMA, MEJORAN SU ALIMENTACIÓN, CONDUCTA Y EMOCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ALIMENTARIA	(ACCIONES EFECTUADOS/ACCIONES PROGRAMADOS)*100	ANUAL	REPORTES	LOS PROGRAMAS DE APOYO SE EFECTUAN Y LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARTICIPAN EN LAS ACCIONES QUE PROMUEVE EL SISTEMA DIF
<b>COMPONENTE 1</b>	PLÁTICAS Y TALLERES OTORGADAS A LA POBLACIÓN EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO, SOBRE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, EXPLOTACIÓN INFANTIL, ALCOHOL Y TABACO, BULLYING, REDES SOCIALES, ADICCIONES Y SUICIDIO Y MAS	DEL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROGRAMADAS A SER ATENDIDAS EN LAS ESCUELAS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ASISTIERON/TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS)*100	SEMESTRAL	REPORTES	MAYOR CANTIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE INTERESAN EN LAS PLÁTICAS OFRECIDAS
<b>COMPONENTE 2</b>	APOYO ALIMENTARIO BALANCEADO OTORGADO	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS A SER ATENDIDAS CON APOYO ALIMENTARIO EN ESCUELAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO PORCENTAJE SE CUMPLE	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS/ NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS)*100	BIMESTRAL	SUBPROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES INTEGRACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL ÁREA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO	LAS ESCUELAS MUESTRAN INTERÉS EN LLEVAR Y RECIBIR EL PROGRAMA

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	ASISTENCIA SOCIAL
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LAS CONDICIONES DE POBREZA, EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS, PROPORCIONAR SEGURIDAD ALIMENTARIA A LOS GRUPOS VULNERABLES, Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: FINALIDAD 2.0 DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL SUBFUNCIÓN: 2.6.6 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA / 2.6.1 ENFERMEDAD O INCAPACIDAD / 2.6.5 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FAFM: \$ 8,390,000.00 RAMO 28 \$ 4,000,000.00 TOTAL PROGRAMA \$ 12,390,000.00

MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
<b>FIN</b> CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LAS CONDICIONES DE POBREZA, EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS, PROPORCIONAR SEGURIDAD ALIMENTARIA A LOS GRUPOS VULNERABLES, Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO QUE SON APOYADAS	(PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE SON APOYADAS EN EL PERIODO / PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE SON APOYADAS EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2020)-1 *100	ANUAL	RELACION DE BENEFICIARIOS	SI SE CUENTA CON EL RECURSO FEDERAL Y ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES
<b>PROPÓSITO</b> LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO SE BENEFICIA CON ASISTENCIA SOCIAL PARA ATENDER SUS NECESIDADES	TASA DE VARIACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL OPERANDOS  PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EFECTUADOS	(PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL OPERADOS EN EL PERIODO / PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL OPERADOS EN EL MISMO PERIODO DE 2020)-1 * 100  (PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EFECTUADOS / PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL PROGRAMADOS)*100	ANUAL	ARCHIVOS CODESOL	SI SE CUENTA CON EL RECURSO FEDERAL Y ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES
<b>COMPONENTE 1</b> VIVENDAS DOTADAS DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE VIVENDAS DE AGUA POTABLE DOTADAS	((NUMERO DE VIVENDAS DOTADAS / TOTAL DE VIVENDAS EXISTENTES)*100)  CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ACTUAL / CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ANTERIOR	SEMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	SI SE CUENTA CON EL RECURSO FEDERAL Y ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES
<b>COMPONENTE 2</b> APOYOS DE LOTES DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	TASA DE VARIACIÓN DE LAS GESTIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS CON LOTES DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	(GESTIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS CON LOTES DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EFECTUADAS EN EL PERIODO /	TRIMESTRAL	RELACION DE APOYOS	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE CUENTA CON RECURSO ECONOMICO

<b>COMPONENTE 3</b> APOYOS ECONÓMICOS, MÉDICOS Y ALIMENTARIOS OTORGADOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	CAMBIO PORCENTUAL DE UN PERIODO CON RESPECTO A OTRO, EN EL NÚMERO DE APOYOS OTORGADOS	(CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ACTUAL / CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ANTERIOR)*100	TRIMESTRAL	INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO	SI LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A RECIBIR EL APOYO Y PROPORCIONAN SUS DATOS PARA REGISTRO
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b> IMPLEMENTACION DE PROGRAMA PARA OTORGAMIENTO DE TINACO	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE TINACO	(APOYOS PARA OTORGAMIENTO DE TINACO EFECTUADOS /APOYOS PROGRAMADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE TINACO)*100	TRIMESTRAL	PADRON BENEFICIARIOS	SE CUENTA CON RECURSO ECONOMICO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMA LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A RECIBIR EL APOYO
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b> ENTREGA DE LOTES DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	PORCENTAJE DE APOYOS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	(APOYOS DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EFECTUADOS/ APOYOS DE LOTES DE CEMENTO PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	PADRON BENEFICIARIOS	SE CUENTA CON RECURSO ECONOMICO PARA IMPLEMENTAR PROGRAMA LOS BENEFICIARIOS ACUDEN A RECIBIR EL APOYO
<b>ACTIVIDAD 1 C3</b> ENTREGA DE DESPENSAS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO	DEL TOTAL DE DESPENSAS PROGRAMADAS A SER ENTREGADAS, QUÉ PORCENTAJE SE CUMPLE	(APOYOS PARA OTORGAMIENTO DE DESPENSAS EFECTUADOS /APOYOS PROGRAMADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DESPENSAS)*100	MENSUAL	PADRON BENEFICIARIOS	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS
<b>ACTIVIDAD 2 C3</b> RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VALIDACIÓN PARA APOYOS ECONOMICOS, MEDICOS, APARATOS ORTOMEDICOS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEL TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITAN APOYO, QUÉ PORCENTAJE LO RECIBEN.	SOLICITUDES DE APOYOS ATENDIDAS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	MENSUAL	RELACION BENEFICIARIOS SOLICITUDES	LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS

DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	ATENCIÓN A LA MUJER TAMASOPENSE
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD 1 GOBIERNO FUNCION: 1.2 JUSTICIA SUBFUNCION: 1.2.4 DERECHOS HUMANOS
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE CUALQUIER GÉNERO Y TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P.
PRESUPUESTO DE PP	RAMO 28 \$100,000.00

RESUMEN NARRATIVO		MATRIZ DE INDICADORES			SUPUESTOS
FIN:		INDICADORES	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	
	CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UNA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	CAMBIO PORCENTUAL DE UN AÑO CON RESPECTO A OTRO EN EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MUNICIPAL EN LAS MUJERES	ANUAL	ESTADÍSTICAS INFORMES DE IMM	
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SE BENEFICIA CON UNA MAYOR IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE CONTRIBUYA A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA.	DEL TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS POR EL PROGRAMA, QUÉ PORCENTAJE MEJORAN SUS CONDICIONES DE VIDA.	ANUAL	BASE DE DATOS DE MUJERES BENEFICIADAS DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	QUE EXISTAN CONDICIONES ECONÓMICAS ESTABLES Y FAVORABLES A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
COMPONENTE 1	ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y ASESORÍA JURÍDICA BRINDADA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO RECIBEN.	CAMBIO PORCENTUAL DE UN AÑO CON RESPECTO A OTRO EN EL NÚMERO DE MUJERES QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ATENDIDAS.	ANUAL	BASE DE DATOS DE MUJERES BENEFICIADAS CON ATENCIÓN PSICOLÓGICA, DE MANERA MENSUAL DENTRO DEL DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	1.LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO MUESTRA PARTICIPACIÓN.
		CAMBIO PORCENTUAL DE UN AÑO CON RESPECTO A OTRO EN EL NÚMERO DE MUJERES QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA, ATENDIDAS	ANUAL	BASE DE DATOS DE MUJERES BENEFICIADAS CON ATENCIÓN PSICOLÓGICA, DE MANERA MENSUAL DIRECCIÓN DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	2.INTERES DE LA CIUDADANÍA POR LA IGUALDAD DE GENERO
COMPONENTE 2	ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA, SALUD, SEXUALIDAD, PERSPECTIVA DE GÉNERO, IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, FORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA, ENTRE OTRAS, OTORGADA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO PARA MEJORAR SU DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.	CAMBIO PORCENTUAL DE UN AÑO CON RESPECTO A OTRO EN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBIERON CONOCIMIENTOS PARA SU DESARROLLO PERSONAL (PLÁTICAS, TALLERES Y CAPACITACIONES).	SEMESTRAL	RELACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN	
COMPONENTE 3	ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, MECANISMOS DE TRANSVERSALIDAD, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, ESTUDIOS DE OPINIÓN, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y DEMÁS ACCIONES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES OTORGADO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.	DEL TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS, QUÉ PORCENTAJE SE REALIZA.	SEMESTRAL	RELACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS (CONVENIOS DE COLABORACIÓN, MECANISMOS DE TRANSVERSALIDAD, PROGRAMAS, ESTUDIOS DE OPINIÓN, DIAGNÓSTICOS, POLÍTICAS PÚBLICAS, ETC.).	
COMPONENTE 4	PROMOCIÓN DE MODELOS DE NUEVAS MASCULINIDADES OTORGADO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS, QUÉ PORCENTAJE SE BENEFICIA.	SEMESTRAL	RELACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE MODELOS DE NUEVAS MASCULINIDADES	



ACTIVIDAD 1 C1	EJECUCIÓN DE LA TERAPIA INDIVIDUALES Y GRUPALES	DEL TOTAL DE TERAPIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES PROGRAMADAS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE.	MENSUAL	REPORTE DE TERAPIAS INDIVIDUALES, DE GRUPO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES MENSUALES, DE LA DIRECCIÓN DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	LAS MUJERES DEL MUNICIPIO MUESTRAN INTERÉS EN RECIBIR LOS PROGRAMAS DE APOYO
ACTIVIDAD 2 C1	CANALIZACIONES Y SEGUIMIENTO PARA RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA	DEL TOTAL DE CANALIZACIONES Y SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE	MENSUAL	REPORTE DE CANALIZACIONES Y SEGUIMIENTO	
ACTIVIDAD 3 C1	EJECUCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA.	DEL TOTAL DE ASESORÍAS JURÍDICAS PROGRAMADAS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE	MENSUAL	REPORTE DE MUJERES BENEFICIADAS CON ASESORÍA JURÍDICA.	
ACTIVIDAD 3 C1	ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO JURÍDICO	DEL TOTAL DE ACOMPANAMIENTOS Y SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE	MENSUAL	REPORTE DE STATUS DE CASOS EN RELACIÓN AL ACOMPANAMIENTO Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	
ACTIVIDAD 1 C2	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.	DEL TOTAL DE AVANCE PROGRAMADO EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE.	MENSUAL	REPORTE DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	
ACTIVIDAD 2 C2	EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS.	DEL TOTAL DE EVENTOS Y CAMPAÑAS PROGRAMADAS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE	MENSUAL	REPORTE DE CAMPAÑAS REALIZADAS Y EVENTOS ORGANIZADOS Y DE PARTICIPACIÓN	
ACTIVIDAD 3 C2	IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS, TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES.	DEL TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS, QUE PORCENTAJE SE BENEFICIA.	MENSUAL	REPORTE DE PLÁTICAS, TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES MENSUALES DE LA DIRECCIÓN DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.	
ACTIVIDAD 1 C3	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, MECANISMOS DE TRANSVERSALIDAD, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, ESTUDIOS DE OPINIÓN, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y DEMÁS ACCIONES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	DEL TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS PROGRAMADAS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE	MENSUAL	REPORTE DE ACCIONES REALIZADAS	
ACTIVIDAD 1 C4	IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE CURSOS, TALLERES, GRUPOS, CONFERENCIAS Y DEMÁS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE NUEVAS MASCULINIDADES	DEL TOTAL DE CURSOS, TALLERES, GRUPOS DE REFLEXIÓN, CONFERENCIAS PROGRAMADAS, QUE PORCENTAJE SE CUMPLE.	MENSUAL	REPORTE DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE NUEVAS MASCULINIDADES.	

DEPENDENCIA	MUNICIPIO DE TAMASOPO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPORTE	CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
OBJETIVO DEL PROGRAMA	IMPULSAR UNA AGENDA PARA VINCULAR EL DEPORTE COMO BIEN Y SERVICIO AL ALCANCE DE TODOS LOS TAMASOPENSES	FINALIDAD 2 DESARROLLO SOCIAL FUNCION 2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES SUBFUNCION-2.4.1 DEPORTE Y RECREACION
UNIDAD RESPONSABLE:	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCION DE DEPORTES	PROBLEMÁTICA INADECUADA ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS SERVICIOS DEPORTIVO
Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$	FISM \$ 1,800,000.00 FAFM \$ 200,000.00 RAMO 28 \$ 100,000.00 TOTAL RECURSO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO \$ 2,100,000.00	BENEFICIARIOS POBLACION QUE REQUIERE EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A FIN DE PROMOVER EL SANO DESARROLLO ASI COMO IMPULSAR EL TALENTO Y LA VOCACION.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA DE MEDICION , TIPO Y DIMENSION	MEIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	PROMOVER EL DEPORTE COMO ELEMENTO DE FORMACION Y CONTRIBUCION AL MUNICIPIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEPORTIVOS	COBERTURA EN DEPORTE	(TOTAL DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO/POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO) *100	ANUAL ESTRATEGICO	RECURSOS ADMINISTRATIVOS CENSOS	LA POBLACION Y EL GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
PROPÓSITO	LA POBLACION MUNICIPAL TIENE ACCESO A LA INSTRUCCION SOBRE CULTURA FISICA Y DEPORTE	VARIACION PORCENTUAL EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LA CULTURA FISICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL.	((ACCESO DE LA POBLACION A LA CULTURA FISICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL AÑO ACTUAL /ACCESO DE LA POBLACION A LA CULTURA FISICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL EN EL AÑO ANTERIOR)-1)*100).	ANUAL ESTRATEGICO/ EFICIENCIA	REGISTROS DE LA ASISTENCIA DE LA POBLACION A LA CULTURA FISICA Y DEPORTIVA MUNICIPAL.	LOS SERVIDORES PUBLICOS FACILITAN LA INSTRUCCION DEPORTIVA CALIFICADA.
COMPONENTE 1	GESTION PARA PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA REALIZADA.	PORCENTAJE EN LA GESTION PARA PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA.	(EVENTOS DE PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA REALIZADOS/EVENTOS DE PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA PROGRAMADOS)*100	SEMESTRAL GESTION/ EFICIENCIA	REGISTROS ADMINISTRATIVOS.	LOS SERVIDORES PUBLICOS FACILITAN LA INSTRUCCION DEPORTIVA CALIFICADA.
COMPONENTE 2	GESTION DE RECURSOS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS REALIZADAS.	PORCENTAJE DE LA GESTION DE RECURSOS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS.	(GESTION DE RECURSOS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS REALIZADAS /GESTION DE RECURSOS PARA FOMENTAR LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS PROGRAMADA) *100	SEMESTRAL GESTION/ EFICIENCIA	REGISTROS ADMINISTRATIVOS.	LOS SERVIDORES PUBLICOS GESTIONAN LOS RECURSOS PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS.

C1-ACTIVIDAD 1	ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS, POR RAMAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.	PORCENTAJE EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS.	EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS/EVENTOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL GESTION/ EFICIENCIA	ESTADISTICAS DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	LOS SERVIDORES PUBLICOS ORGANIZAN EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS.
C1-ACTIVIDAD 2	COLABORACION CON LAS LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE APOYOS	(NUMERO DE APOYOS ENTREGADOS/NUMERO DE APOYOS SOLICITADOS)*100	TRIMESTRAL GESTION/ EFICIENCIA	SOLICITUDES CUENTA PUBLICA	LA POBLACION PARTICIPA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.
C1-ACTIVIDAD 3	CURSO DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	(NUMERO DE NIÑOS Y JOVENES QUE PARTICIPAN EN LOS CURSOS RECREATIVOS/NUMERO DE NIÑOS Y JOVENES QUE SOLICITAN SU INSCRIPCION)*100	TRIMESTRAL GESTION/EFICACIA	REGISTROS DE ASISTENCIA	LOS PADRES DE FAMILIA INSCRIBEN A SUS HIJOS EN EL CURSO.
C2-ACTIVIDAD 1	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS	PORCENTAJE EN EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS.	(MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS REALIZADA /MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS PROGRAMADA)*100	TRIMESTRAL GESTION/EFICACIA	BITACORAS DE MANTENIMIENTO	LOS PROMOTORES DEPORTIVOS GESTIONAN EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS.
C2-ACTIVIDAD 2	OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA CREAR NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA CREAR NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS	(RECURSOS ECONOMICOS PARA CREAR NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS OBTENIDOS/RECURSOS ECONOMICOS PARA CREAR NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL GESTION/EFICACIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO ESTADOS DE POSICION FINANCIERA.	LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS GESTIONAN RECURSOS PARA CREAR NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS.
C2-ACTIVIDAD 3	PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	(OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EJECUTADAS/OBRAS Y EQUIPAMIENTO PROGRAMADO)*100	TRIMESTRAL GESTION/EFICACIA	INFORME DE AVANCE DE OBRA PUBLICA Y ACCIONES. (BITACORAS)	SE TERMINAN EN TIEMPO Y FORMA LAS OBRAS

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	GASTO Y OPERATIVIDAD GUBERNAMENTAL
OBJETIVO SECTORIAL: BENEFICIARIOS:	CONTRIBUIR A MEJORAR LA CREDIBILIDAD DE LA POBLACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS EFICIENTEMENTE APROVECHADOS Y OPTIMIZADOS. LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: FINALIDAD: 1 GOBIERNO FUNCIÓN: 1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS SUBFUNCIÓN: 1.5.2. ASUNTOS HACENDARIOS
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FISM: 51,000,000.00 FAFM: 5 550,000.00 RAMO 28 \$ 56,841,700.00 TOTAL DE RECURSO PP \$ 58,391,700.00

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
<b>FIN</b> CONTRIBUIR A MEJORAR LA CREDIBILIDAD DE LA POBLACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS EFICIENTEMENTE APROVECHADOS Y OPTIMIZADOS.	DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA, QUÉ PORCENTAJE CUENTA CON BUENA CREDIBILIDAD SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		ANUAL	REPORTE DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MANERA SEMESTRAL DENTRO DE LOS EXPEDIENTES, DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA.	
<b>PROPÓSITO</b> LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APROVECHAN Y OPTIMIZAN LOS RECURSOS PÚBLICOS EFICIENTEMENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.	CAMBIO PORCENTUAL DE UN AÑO CON RESPECTO A OTRO EN LA PROPORCIÓN DE GASTO PÚBLICO EJERCIDO EN INVERSIÓN PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES.		ANUAL	ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DENTRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y CUENTA PÚBLICA,	EXISTE CULTURA DE AHORRO RESPECTO A LOS DISPONIBLES PRESUPUESTALES
<b>COMPONENTE 1</b> ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA PROPICIAR LA ESTABILIDAD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS EFECTUADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EFECTUADAS  TASA DE VARIACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EFECTUADAS	(ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EFECTUADAS / ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROGRAMADAS) * 100  ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EFECTUADAS EN EL	TRIMESTRAL	INFORMES	EL PERSONAL OPTIMIZA LOS INSUMOS Y EQUIPOS A SU DISPOSICIÓN.  LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN

			PERIODO/ ACCIONES DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2020)-1*100			MUNICIPAL SE MANTIENEN SIN EVENTUALIDAD ALGUNA, TANTO COMO ADMINISTRATIVAS O CLIMATICAS.
<b>COMPONENTE 2</b>	RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE PERSONAL ACTIVO  TASA DE VARIACIÓN DEL PERSONAL ACTIVO EN EL ÁREA	(PERSONAL ACTIVO/ PERSONAL REQUERIDO DE ACUERDO A SU ORGANIGRAMA AUTORIZADO)*100  (CANTIDAD DE PERSONAS ACTIVOS EN EL PERIODO/CANTIDAD DE PERSONAS ACTIVOS EN EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2020) -1*100	TRIMESTRAL	PLANTILLA DE PERSONAL ORGANIGRAMA	EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, CUBRE LAS NECESIDADES DE PERSONAL CON ELEMENTOS CAPACITADOS.
<b>COMPONENTE 3</b>	EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS ADQUIRIDOS	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO PARQUE VEHICULAR OPERANDO	(CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS OPERANDO / TOTAL DE EQUIPAMIENTO Y VEHÍCULOS EXISTENTES) *100	TRIMESTRAL	RESGUARDOS, FACTURAS	SE CUENTA CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIA
<b>COMPONENTE 4</b>	MEJORAR EL MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO INFORMÁTICO	PORCENTAJE DE MEJORA DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO RESPECTO AL REQUERIDO	(MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO ADQUIRIDO / MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO QUE REQUIERE SER REEMPLAZADO) * 100	TRIMESTRAL	FACTURAS, ORDENES DE COMPRA, REQUISICIONES, POLIZAS.	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
<b>COMPONENTE 5</b>	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSOLIDA, AMPLIA Y DOTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA	TASA DE VARIACIÓN DEL COSTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS OBRA PÚBLICA	(COSTO PAGADO EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL PERIODO / COSTO PAGADO EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN EL MISMO PERIODO DE 2020) -1 *100	TRIMESTRAL	ORDEN DE COMPRA	SE CUENTA CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIA
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	ELABORAR PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA PROPICIAR LA ESTABILIDAD EN LAS FINANZAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROGRAMA	(PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ELABORADO / PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PROGRAMADO) * 100	MENSUAL	PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	LA ÁREAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTRIBUYEN CON EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

ACTIVIDAD 1 C2	PAGAR EL SUELDO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL ACTIVO.	PORCENTAJE DE PERSONAL QUE RECIBE SU PAGO DE NOMINA	(PERSONAL QUE RECIBE SU PAGO DE NOMINA / PERSONAL LABORANDO) * 100	MENSUAL	PLANTILLA DE PERSONAL NOMINA	LAS INSTITUCIONES BANCARIAS MANTIENEN OPERANDO LOS SISTEMAS DE NÓMINA CON CAPACIDAD INSTALADA Y EL PERSONAL CUMPLE CON SUS JORNADAS DE TRABAJO
ACTIVIDAD 1 C3	EFECTUAR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A VEHÍCULOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A VEHÍCULOS	(MANTENIMIENTO CORRECTIVOS A VEHÍCULOS EFECTUADOS / MANTENIMIENTO CORRECTIVOS A VEHÍCULOS PROGRAMADOS) * 100	MENSUAL	BITACORA DE SERVICIO O FACTURA	SE CUENTA CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 1 C4	ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS	(REQUISICIONES ATENDIDAS / REQUISICIONES RECIBIDAS) * 100	MENSUAL	REQUISICIONES, FACTURAS, ORDENES DE COMPRA	SE CUENTA CON RECURSO SUFICIENTE PARA PODER SOLVENTAR LA NECESIDAD DE LAS AREAS. SE TIENE CRÉDITO CON PROVEEDORES
ACTIVIDAD 2 C4	ELABORAR ORDENES DE COMPRA.	PORCENTAJE DE ORDENES DE COMPRA ATENDIDAS	(CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA ATENDIDAS/ CANTIDAD DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDAS)*100	MENSUAL	ORDENES DE COMPRA	SON AUTORIZADAS LAS COTIZACIONES POR EL SUPERIOR CORRESPONDIENTE
ACTIVIDAD 3 C4	ADQUIRIR MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO INFORMÁTICO	PORCENTAJE DE LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INFORMÁTICO	(MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INFORMÁTICO ADQUIRIDO / CANTIDAD DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA INFORMÁTICO PROGRAMADO PARA ADQUIRIR) * 100	TRIMESTRAL	FACTURAS, ORDENES DE COMPRA, REQUISICIONES, POLIZAS	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUNTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 1 C5	ADQUIRIR MATERIALES (REFACCIONES, HERRAMIENTAS ETC) PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA OBRA PÚBLICA	PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA OBRA PÚBLICA	(MATERIALES PARA OPERATIVIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS ADQUIRIDO / LA CANTIDAD DE MATERIALES PARA LA OPERATIVIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS PROGRAMADO PARA ADQUIRIR) * 100	TRIMESTRAL	FACTURAS, ORDENES DE COMPRA, REQUISICIONES, POLIZAS	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUNTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD 2 C5	ADQUIRIR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE PAGO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES PAGADOS	(SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES ADQUIRIDO/CANTIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PROGRAMADO PARA ADQUIRIR)*100	TRIMESTRAL	FACTURAS, ORDENES DE COMPRA, REQUISICIONES, POLIZAS	LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUNTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD.- 3 DESARROLLO ECONOMICO FUNCION: 3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURAL, PESCA Y CAZA SUBFUNCION.- 3.2.1 AGROPECUARIA
BENEFICIARIOS:	SECTOR AGROPECUARIO
Monto del presupuesto del Po ASIGNADO: \$	FISM: \$ 1,100,000.00

MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
	Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b> CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE TAMASOPO	TASA DE VARIACION DEL PROYECTO GENERAL	(NUMERO DE TASA DE VARIACION DEL PROYECTO/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	ANUAL	ARCHIVOS CODESOL	SE CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES
<b>PROPÓSITO</b> EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO CUENTAN CON APOYOS PARA UNA MEJOR PRODUCCIÓN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO BENEFICIADA CON APOYOS PARA LA PRODUCCION	(PORCENTAJE DE POBLACION OBJETIVO BENEFICIADA CON APOYOS AGROPECUARIOS AÑO ACTUAL- AÑO ANTERIOR)*100	ANUAL	PADRON DE BENEFICIARIOS EXPEDIENTES DE APOYOS	SE CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES
<b>COMPONENTE 1</b> EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR AGROPECUARIO	PORCENTAJE DE PRODUCTORES EQUIPADOS	(NUMERO DE PRODUCTORES EQUIPADOS/TOTAL DE PRODUCTORES EXISTENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS OTORGADOS POR PARTE MUNICIPIO	SUFICIENTE RECURSO ECONOMICO Y EQUIPO NECESARIO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b> CONSTRUCCIÓN DE CERCOS	PORCENTAJE DE CERCOS CONSTRUIDOS	(NUMERO DE CERCOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE CERCOS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES Y ENCUESTAS	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b> PROGRAMAS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS OTORGADOS	(NUMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS OTORGADOS/ TOTAL DE PROYECTOS PRUDUCTIVOS PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	EXPEDIENTES UBICADOS EN CODESOL Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO MEDIANTE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA QUE IMPULSEN UN INCREMENTO EN LA AFLUENCIA DE VISITANTES Y GASTO TURÍSTICO
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 3 DESARROLLO ECONOMICO FUNCIÓN: 3.7 TURISMO SUBFUNCIÓN: TURISMO
Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$	FISF: \$ 2,000,000.00 FAFM: \$200,000.00 ESTATAL: \$ 2,000,000.00 TOTAL DE PROGRAMA PP \$ 4,200,000.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA		
FIN	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL TURISMO DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO MEDIANTE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA QUE IMPULSEN UN INCREMENTO EN LA AFLUENCIA DE VISITANTES Y GASTO TURÍSTICO	TOTAL DE AFLUENCIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	(TOTAL DE AFLUENCIA TURÍSTICA (REALIZADO)/TOTAL DE AFLUENCIA TURÍSTICA (PROGRAMADO))*100	ANUAL	CENSOS DE PARAJES TURÍSTICOS	LOS VISITANTES O TURISTAS POTENCIALES EN LOS MERCADOS TIENEN ACCESO A INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA DE MUNICIPIO
PROPÓSITO	LOS HABITANTES Y TURISTAS DE TAMASOPO SE BENEFICIAN DE MEJOR CALIDAD SOCIO-ECONOMICA TURÍSTICA  EL MUNICIPIO DE TAMASOPO REALIZA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO PARA GENERAR CONDICIONES PARA ATRAER INVERSIÓN PRIVADA, REHABILITAR LA IMAGEN URBANA.	<p>PORCENTAJE A LA ALZA DE LA CALIDAD SOCIO ECONOMICA TURÍSTICA</p> <p>TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO REALIZADAS</p>	<p>(NUMERO A LA ALZA DE LA CALIDAD SOCIO ECONOMICA TURÍSTICA /TOTAL DE LA CALIDAD SOCIO ECONOMICA TURÍSTICA Y EXISTENTE)*100</p> <p>(TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO REALIZADAS (REALIZADO)/TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO REALIZADAS (PROGRAMADO))*100</p>	ANUAL	<p>CENSOS DIRECCIÓN DE TURISMO DE TURISMO</p> <p>ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS A AYUNTAMIENTOS BENEFICIADOS EN ARCHIVOS CODESOL</p>	<p>RECURSO SUFICIENTE PARA LLEVAR ACABO TODAS LAS ACCIONES PLANEADAS</p> <p>EXISTEN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y OPERATIVAS ADECUADAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS Y PAGOS DE ESTIMACIONES ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</p>
COMPONENTE 1	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA REALIZADAS CON EL FIN DE TENER UN IMPACTO MEDIÁTICO EN LAS PREFERENCIAS DE VIAJE DE LOS TURISTAS POTENCIALES DE LOS MERCADOS EMISORES E INDUCIR QUE DECIDAN VISITAR EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE AVANCE EN NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	(TOTAL DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN (REALIZADO)/TOTAL DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN (PROGRAMADO))*100	SEMESTRAL	REPORTES DE COBERTURA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA TIENEN UN ALCANCE DE POBLACIÓN NACIONAL E QUE LOS CONVIERTE EN MERCADOS TURÍSTICOS POTENCIALES

					(PAGOS PUBLICIDAD, ETC)	QUE CONTRIBUYEN AL INCREMENTO DE AFLUENCIA Y DERRAMA ECONOMICA TURÍSTICA PARA EL MUNICIPIO
COMPONENTE 2	INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO GESTIONADA.	MONTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2021, GESTIONADA	(MONTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2020, GESTIONADA (REALIZADO)/MONTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2021, GESTIONADA (PROGRAMADO))*100	SEMESTRAL	PROYECTOS Y CONVENIOS EN ARCHIVOS CODESOL, DIRECCION TURISMO	EL AYUNTAMIENTO PRESENTAN PROYECTOS DE IMPACTO TURÍSTICO
ACTIVIDAD 1 C1	PROMOCIÓN TURÍSTICA EN MEDIOS TRADICIONALES (PRENSA, RADIO) SE REALIZAN DE FORMA ESTRATÉGICA CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS LLEGUE A LA AUDIENCIA CORRECTA, PERSUADIENDO SU VISITA A EL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS EN MEDIOS TRADICIONALES	(TOTAL DE CAMPAÑAS EN MEDIOS TRADICIONALES (REALIZADO)/TOTAL DE CAMPAÑAS EN MEDIOS TRADICIONALES (PROGRAMADO))*100	MENSUAL	REPORTES DE COBERTURA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (PAGOS PUBLICIDAD, ETC)	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD TRADICIONALES, PRENSA, RADIO Y SON RELEVANTES PARA SEGMENTOS DE MERCADOS NACIONAL
ACTIVIDAD 2 C1	PROMOCIÓN TURÍSTICA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS (INTERNET, REDES SOCIALES) TIENEN EL FIN DE PERSUADIR LA INTERACCIÓN DIGITAL Y POSTERIOR VISITA A NUESTROS DESTINOS, POR PARTE DE SEGMENTOS DE MERCADO ESPECÍFICOS EN CRECIMIENTO.	PORCENTAJE DE AVANCE DE CAMPAÑAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS	(TOTAL DE CAMPAÑAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS (REALIZADO)/TOTAL DE CAMPAÑAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS (PROGRAMADO))*100	TRIMESTRAL	PAGINAS DE INTENET DEL MUNICIPIO	LA MIGRACIÓN DE MEDIOS TRADICIONALES A MEDIOS ELECTRÓNICOS AVANZA DE FORMA DINÁMICA EN UN ENTORNO DIGITALIZADO QUE VIRALIZA SIN FRONTERAS LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
ACTIVIDAD 1 C2	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTOS PARA CONVENIO CON LA SECRETARIA DE TURISMO DEL MUNICIPIO	CONVENIOS FIRMADOS	((TOTAL DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FIRMADOS CON SECTUR (REALIZADO)/TOTAL DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FIRMADOS CON SECTUR Y MUNICIPIO (PROGRAMADO))*100	TRIMESTRAL	CONVENIOS	CONVENIOS EN ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE TURISMO

ACTIVIDAD 2 C2	INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA SU EJECUCIÓN EN 2021	TOTAL DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS EJECUTIVOS INTEGRADOS	(TOTAL DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS EJECUTIVOS INTEGRADOS (REALIZADO)/TOTAL DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS EJECUTIVOS INTEGRADOS (PROGRAMADO))*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS DE LA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE TURISMO.	EL AYUNTAMIENTO PRESENTAN LOS PROYECTOS Y LA FICHA COSTO-BENEFICIO SOLICITADA DE SUS PROYECTOS PROPUESTOS
ACTIVIDAD 3 C2	MEJORAMIENTO DE LOS LUGARES TURISTICOS	PORCENTAJE DE LUGARES TURISTICOS MEJORADOS	(NUMERO DE LUGARES TURISTICOS MEJORADOS /TOTAL DE LUGARES TURISTICOS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	BITÁCORAS	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION PARA LAS MEJORAS NECESARIAS
ACTIVIDAD 4 C2	REHABILITACION DE SITIOS CULTURALES Y TURISTICOS	PORCENTAJE DE SITIOS CULTURALES Y TURISTICOS REHABILITADOS	(NUMERO DE SITIOS CULTURALES Y TURISTICOS REHABILITADOS/TOTAL DE SITIOS CULTURALES Y TURISTICOS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	BITÁCORAS	RECURSO SUFICIENTE PARA LA REMODELACION Y REHABILITACION DE LOS LUGARES TURISTICOS Y CULTURALES

Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO
PROGRAMA:	AGUA POTABLE PARA TODOS
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE POBLACIÓN TAMASOPENSE CON ESCASES DE AGUA POTABLE.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL , FUNCIÓN: 2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: ABASTECIMIENTO DE AGUA
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: S	FISM \$ 8,500,000.00 FAFM \$300,000.00 RECURSO ESTATAL: 2,000,000.00 TOTAL PRESUPUESTO PP \$ 10,800,000.00

MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE POBLACIÓN TAMASOPENSE CON ESCASES DE AGUA POTABLE.	INDICE DE REZAGO SOCIAL	INDICADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y DE VIVIENDA.	ANUAL	CONEVAL
PROPÓSITO	LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE TAMASOPO SE ABASTECEN DE MANERA SUFICIENTE DE AGUA POTABLE.	PORCENTAJE DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON AGUA POTABLE.	(((NUMERO DE LOCALIDADES ABASTECIDAS CON AGUA POTABLE/TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO)- 1)*100	ANUAL	ARCHIVOS DE CODESOL E INEGI. LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES DESFAVOR
COMPONENTE 1	SISTEMAS DE AGUA HABILITADOS	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA HABILITADOS	(((NUMERO DE SISTEMAS DE AGUA HABILITADOS / TOTAL DE SISTEMA DE AGUA EXISTENTES)*100)	ANUAL	ARCHIVOS DE CODESOL E INEGI. LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES DESFAVOR
COMPONENTE 2	TANQUES DE AGUA POTABLE HABILITADOS	PORCENTAJE DE TANQUES DE AGUA HABILITADOS	(((NUMERO DE TANQUES DE AGUA HABILITADOS / TOTAL DE TANQUES EXISTENTES)*100)	ANUAL	ARCHIVOS DE CODESOL E INEGI.
ACTIVIDAD 1 C1	AMPLIACION DE RED/SISTEMA DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA AMPLIADOS	(NUMERO DE SISTEMAS DE AGUA AMPLIADOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL. CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 2 C1	CONSTRUCCION DE RED/SISTEMA DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA CONSTRUIDOS	(NUMERO DE SISTEMAS DE AGUA CONSTRUIDOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL. CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 3 C1	REHABILITACION DE RED/SISTEMA DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE AGUA REHABILITADOS	(NUMERO DE SISTEMAS DE AGUA REHABILITADOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL. CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 1 C2	EQUIPAMIENTO DE BOMBEO DE AGUA POTABLES	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTOS DE BOMBEO INSTALADOS	(NUMERO DE EQUIPAMIENTOS DE BOMBEO INSTALADOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL. CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 2 C2	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE TANQUES ELEVADOS CONSTRUIDOS	(NUMERO DE TANQUES ELEVADOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL. CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.

Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO
PROGRAMA:	AGUA POTABLE PARA TODOS
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE POBLACIÓN TAMASOPENSE CON ESCASES DE AGUA POTABLE.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL , FUNCIÓN: 2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD SUBFUNCIÓN: ABASTECIMIENTO DE AGUA
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FISM \$ 8,500,000.00 FAFM \$300,000.00 RECURSO ESTATAL: 2,000,000.00 TOTAL PRESUPUESTO PP \$ 10,800,000.00

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA		
ACTIVIDAD 3 C2 REHABILITACION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	PORCENTAJE DE TANQUES REHABILITADOS	(NUMERO DE TANQUES REHABILITADOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 4 C2 REPARACION DEL EQUIPO DE BOMBEO	PORCENTAJE DE EQUIPOS DE BOMBEO REPARADOS	(NUMERO DE EQUIPOS DE BOMBEO REPARADOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.

Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO
PROGRAMA:	AGUA LIBRE DE CONTAMINANTES
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A EL AUMENTO DE RESERVAS DE AGUA LIMPIA Y YACIMIENTOS DE LA MISMA ASI COMO EL REHUSO DE LAS AGUAS GRISES A PARTIR DE TRATAMIENTOS ADECUADOS.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL. FUNCIÓN: 2.1 PROTECCION AMBIENTAL SUBFUNCIÓN :2.1.3 ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FAFM: \$ 720,000.00 RAMO 28: \$200,000.00 TOTAL DE PRESUPUESTO PP \$ 920,000.00

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA		
FIN CONTRIBUIR A EL AUMENTO DE RESERVAS DE AGUA LIMPIA Y YACIMIENTOS DE LA MISMA ASI COMO EL REHUSO DE LAS AGUAS GRISES A PARTIR DE TRATAMIENTOS ADECUADOS.	TASA DE VARIACION DEL PROYECTO GENERAL	(NUMERO DE TASA DE VARIACION DEL PROYECTO/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	ANUAL	CONEVAL Y CODESOL	RECURSO Y APOYO POR PARTE DE LA CIUDADANIA PARA CUMPLIR CON UN CAMBIO DE VIDA A UNO MAS VERDE Y ECOLOGICO
PROPÓSITO TENEMOS UN MAYOR RECURSO DE AGUA LIMPIA EN LOS MANTOS ACUIFEROS DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO	PORCENTAJE DE LAS RESERVAS HIDROLOGICAS DEL MUNICIPIO	(NUMERO DE NUEVAS RESERVAS HIDROLOGICAS/TOTAL DE RESERVAS HIDROLOGICAS EXISTENTES)*100	ANUAL	CONEVAL Y CODESOL	ECONOMIA SUFICIENTE PARA LLEVAR ACABO SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA LIMPIA Y TRATADA
COMPONENTE 1 DRENAJES SANITARIOS HABILITADOS	PORCENTAJE DE DRENAJES HABILITADOS	(NUMERO DE DRENAJES SANITARIOS HABILITADOS/TOTAL DE DRENAJES SANITARIOS EXISTENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS CUSTODIADOS GOBIERNO MUNICIPAL	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PARA EL ADITAMENTO DE NUEVAS REDES DE DRENAJE
COMPONENTE 2 METODOS DE EXTRACCION DE AGUA UTILIZADOS	PORCENTAJE DE METODOS DE EXTRACCION DE AGUA UTILIZADOS	(NUMERO DE METODOS DE EXTRACCION DE AGUA UTILIZADOS/TOTAL METODOS DE AGUA EXTRACCION EXITENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS CUSTODIADOS GOBIERNO MUNICIPAL	SUFICIENTE RECURSO ECONOMICO PARA LA CAPACITACION Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LLEVAR ACABO LA EXTRACCION DEL LIQUIDO VITAL
COMPONENTE 3 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS HABILITADAS	PORCENTAJE DE PLANTAS TRATADORAS HABILITADAS	(NUMERO DE PLANTAS TRATADORAS HABILITADAS/TOTAL PLANTAS TRATADORAS EXITENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS CUSTODIADOS GOBIERNO MUNICIPAL	SUFICIENTE RECURSO ECONOMICO PARA LLEVAR ACABO EL PROYECTO
COMPONENTE 4 SISTEMAS CONTRA RESIDUOS SOLIDOS HABILITADOS	PORCENTAJE DE SISTEMAS EN CONTRA DE RESIDUOS SOLIDOS HABILITADOS	(NUMERO DE SISTEMAS EN CONTRA DE RESIDUOS SOLIDOS HABILITADOS/TOTAL DE SISTEMAS EN CONTRA DE RESIDUOS SOLIDOS EXITENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS CUSTODIADOS GOBIERNO MUNICIPAL	SUFICIENTE RECURSO ECONOMICO PARA LLEVAR ACABO EL PROYECTO



## Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO
PROGRAMA:	AGUA LIBRE DE CONTAMINANTES
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A EL AUMENTO DE RESERVAS DE AGUA LIMPIA Y YACIMIENTOS DE LA MISMA ASI COMO EL REHUSO DE LAS AGUAS GRISES A PARTIR DE TRATAMIENTOS ADECUADOS.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: DESARROLLO SOCIAL. FINALIDAD: PROTECCION AMBIENTAL FUNCIÓN: ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FAFM: \$ 720,000.00 RAMO 28: \$200,000.00

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA		
ACTIVIDAD 3 C1 REHABILITACION DE DRENAJE	PORCENTAJE DE DRENAJES SANITARIOS REHABILITADOS	(NUMERO DE DRENAJES SANITARIOS REHABILITADOS/TOTAL DE DRENAJES SANITARIOS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	RECURSO SUFICIENTE Y PLANIFICACION DE TIEMPO OPTIMA
ACTIVIDAD 1 C2 EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE POZOS DE AGUA POTABLE EQUIPADOS	(NUMERO DE POZOS DE AGUA POTABLE EQUIPADOS/TOTAL DE POZOS DE AGUA POTABLE EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	ECONOMIA SUFICIENTE PARA LOS PROYECTOS Y CONDICIONES DEL SUELO FAVORABLES
ACTIVIDAD 2 C2 REHABILITACION DE POZO	PORCENTAJE DE POZOS REHABILITADOS	(NUMERO DE POZOS REHABILITADOS/TOTAL DE POZOS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	ECONOMIA SUFICIENTE PARA LOS PROYECTOS Y ESTABILIDAD DE LOS POZOS PARA EL TRABAJO
ACTIVIDAD 1 C3 MEJORAMIENTO DE PLANTA TRATADORA	PORCENTAJE DE PLANTAS TRATADORAS MEJORADAS	(NUMERO DE PLANTAS TRATADORAS MEJORADAS/TOTAL DE PLANTAS TRATADORAS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	CONDICIONES LA PLANTA NECESARIAS PARA MEJORA Y SUFICIENTE RECURSO PARA ESTO
ACTIVIDAD 2 C3 REHABILITACION EN PLANTA TRATADORA	PORCENTAJE DE PLANTAS TRATADORAS REHABILITADAS	(NUMERO DE PLANTAS TRATADORAS REHABILITADAS/TOTAL DE PLANTAS TRATADORAS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	CONDICIONES LA PLANTA NECESARIAS PARA REHABILITACION Y SUFICIENTE RECURSO PARA ESTO

## Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO
PROGRAMA:	DESARROLLO URBANO
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A TRANSFORMAR A TAMASOPO EN UNA URBE SOCIO ECONOMICA QUE APOYE A SUS CIUDADANOS CON LUGARES MAS SEGUROS Y ESTETICAMENTE MAS BELLOS
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: 2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN SUBFUNCIÓN: 2.2.1 URBANIZACIÓN
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO PP \$	FISM: \$17,000,000.00

## MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA		
FIN CONTRIBUIR A TRANSFORMAR A TAMASOPO EN UNA URBE SOCIO ECONOMICA QUE APOYE A SUS CIUDADANOS CON LUGARES MAS SEGUROS Y ESTETICAMENTE MAS BELLOS	TASA DE VARIACION DEL PROYECTO GENERAL	(NUMERO DE TASA DE VARIACION DEL PROYECTO/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	ANUAL	CODESOL E INEGI	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA JERARQUIZANDO POR ORDEN DE PRIORIDAD SOCIAL
PROPÓSITO LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE TAMASOPO VIVEN EN LUGARES APTOS DESARROLLANDOSE DE FORMA POSITIVA	PORCENTAJE DE HABITANTES EN ZONAS DIGNAS REFORMADAS	(NUMERO DE PORCENTAJE DE HABITANTES EN ZONAS DIGNAS REFORMADAS/TOTAL PORCENTAJE DE HABITANTES EN ZONAS DIGNAS EXISTENTES)*100	ANUAL	CODESOL E INEGI	RECURSO SUFICIENTE PARA LLEVAR ACABO TODAS LAS ACCIONES PLANEADAS
COMPONENTE 1 CONSTRUCCIONES DE MEJORA SOCIAL REALIZADAS	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIONES DE MEJORA SOCIAL REALIZADAS	(NUMERO DE CONSTRUCCIONES DE MEJORA SOCIAL REALIZADAS/TOTAL CONSTRUCCIONES EXISTENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS OTORGADOS POR PARTE MUNICIPIO	SUFICIENTE RECURSO ECONOMICO Y EQUIPO NECESARIO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD
COMPONENTE 2 SITIOS URBANOS DESARROLLADOS	PORCENTAJE DE SITIOS URBANOS DESARROLLADOS	(NUMERO DE SITIOS URBANOS DESARROLLADOS/TOTAL DE SITIOS EXISTENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS OTORGADOS POR PARTE MUNICIPIO	SUFICIENTE RECURSO ECONOMICO PARA LLEVAR ACABO EL PROYECTO
ACTIVIDAD 2 C1 CONSTRUCCION DE CAMINOS	PORCENTAJE DE CAMINOS CONSTRUIDOS	(NUMERO DE CAMINOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE CAMINOS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA
ACTIVIDAD 3 C1 CONSTRUCCION DE LUGARES DE APOYO SOCIAL	PORCENTAJE DE LUGARES DE APOYO SOCIAL CONSTRUIDOS	(NUMERO DE LUGARES DE APOYO SOCIAL CONSTRUIDOS/TOTAL DE LUGARES DE APOYO SOCIAL EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA



Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO
PROGRAMA:	DESARROLLO URBANO
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A TRANSFORMAR A TAMASOPO EN UNA URBE SOCIO ECONOMICA QUE APOYE A SUS CIUDADANOS CON LUGARES MAS SEGUROS Y ESTETICAMENTE MAS BELLOS
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: 2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN SUBFUNCIÓN: 2.2.1 URBANIZACIÓN
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO PP \$	FISM: \$17,000,000.00

MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
ACTIVIDAD 1 C2	AMPLIACION DE BANQUETAS	PORCENTAJE DE BANQUETAS AMPLIADAS	(NUMERO DE BANQUETAS AMPLIADAS/TOTAL DE BANQUETAS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA
ACTIVIDAD 2 C2	MEJORAMIENTO DE CALLES	PORCENTAJE CALLES DE MEJORADAS	(NUMERO DE CALLES MEJORADAS/TOTAL DE CALLES EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA
ACTIVIDAD 3 C2	REHABILITACION DE SITIOS PUBLICOS	PORCENTAJE DE SITIOS PUBLICOS REHABILITADOS	(NUMERO DE SITIOS PUBLICOS REHABILITADOS/TOTAL DE SITIOS PUBLICOS EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE Y PLANIFICACION CORRECTA

Municipio de Tamasopo, S.L.P.

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	EDUCACION DE CALIDAD
OBJETIVO SECTORIAL:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y BIENES DE EDUCACION EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACION EN SUS NIVELES.
BENEFICIARIOS:	POBLACION ESCOLAR QUE CUENTE CON ESPACIOS EDUCATIVOS INEFICIENTES Y QUE DEMANDE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACION FUNCIONAL: FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN : EDUCACION SUBFUNCIÓN: 2.5.1 EDUCACION BASICA 2.5.2 EDUCACION MEDIA SUPERIOR
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FISM: \$2,100,000.00 FAFM: \$ 400,000.00 TOTAL DE PRESUPUESTO PP \$ 2,500,000.00

MATRIZ DE INDICADORES

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
FIN	MEJORAR EN EL RENDIMIENTO ACADEMICO DEL ALUMNADO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA	TASA DE VARIACION DE POBLACION EN EDAD ESCOLAR	[(POBLACION ATENDIDA A TRAVES DE APOYO SOCIAL EN EL AÑO ACTUAL/POBLACION ATENDIDOS A TRAVES DE APOYO SOCIAL EN EL AÑO ANTERIOR)-1]*100	ANUAL	INEGI, SEGE	SE CUENTA CON EL RECURSO FEDERAL SUFICIENTE
PROPÓSITO	MEJORA EN LOS RESULTADOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA DEL MUNICIPIO	TASA DE VARIACION DE POBLACION ATENDIDA A TRAVES DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS	[(POBLACION ATENDIDA A TRAVES DE APOYO SOCIAL EN EL AÑO ACTUAL/POBLACION ATENDIDOS A TRAVES DE APOYO SOCIAL EN EL AÑO ANTERIOR)-1]*100	ANUAL	REPORTES MENSUALES DE PADRONES DE BENEFICIARIOS	SE CUENTA CON LAS BASES DE DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION
COMPONENTE 1	ALUMNOS INCENTIVADOS PARA CONTINUAR ESTUDIANDO	TASA DE VARIACION DE APOYOS REALIZADOS	[(APOYOS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL/APOYOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1]*100	SEMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ACTUAL /CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ANTERIOR	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS.
COMPONENTE 2	AMPLIACIONES Y CONTRUCCIONES A EDIFICIOS EDUCATIVOS REALIZADAS	TASA DE VARIACION DE PLANTELES EDUCATIVOS	[(PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIADOS EN EL AÑO ACTUAL / PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIADOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1]*100	SEMESTRAL	PADRON DE PLANTELES EDUCATIVOS /PLANO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
COMPONENTE 3	MEJORAS A EDIFICIOS EDUCATIVOS REALIZADAS	TASA DE VARIACION DE PLANTELES EDUCATIVOS	[(PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIADOS EN EL AÑO ACTUAL / PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIADOS EN EL AÑO ANTERIOR)-1]*100	SEMESTRAL	PADRON DE PLANTELES EDUCATIVOS /PLANO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C1	DESPENSAS NUTRICIONALES A NIVEL BASICO	PORCENTAJE DE APOYOS REALIZADOS	(APOYOS REALIZADOS/AP OYOS PROGRAMADOS)*100	BIMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS REALIZADOS /CONCENTRADO DE APOYOS A REALIZAR	CONTAR CON LA PLANEACION OPORTUNAMENTE.

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	EDUCACION DE CALIDAD
OBJETIVO SECTORIAL:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y BIENES DE EDUCACIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN EN SUS NIVELES.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN ESCOLAR QUE CUENTE CON ESPACIOS EDUCATIVOS INEFICIENTES Y QUE DEMANDE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN : EDUCACION SUBFUNCIÓN: 2.5.1 EDUCACIÓN BASICA 2.5.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FISM: \$2,100,000.00 FAFM: \$ 400,000.00 TOTAL DE PRESUPUESTO PP \$ 2,500,000.00

**MATRIZ DE INDICADORES**

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
ACTIVIDAD 1 C2	Construcción de Aulas Y sanitarios	Porcentaje beneficiados alumnos	(Número de beneficiados/Número esperados)*100 de alumnos	Trimestral	padron de alumnos de planteles beneficiados/planteles seleccionados	Contar con la planeación oportunamente.
ACTIVIDAD 2 C2	Construcción de Barda Perimetral	Porcentaje beneficiados alumnos	(Número de beneficiados/Número esperados)*100 de alumnos	Trimestral	padron de alumnos de planteles beneficiados/planteles seleccionados	Contar con la planeación oportunamente.
ACTIVIDAD 3 C2	Construcción de Techado	Porcentaje beneficiados alumnos	(Número de beneficiados/Número esperados)*100 de alumnos	Trimestral	padron de alumnos de planteles beneficiados/planteles seleccionados	Contar con la planeación oportunamente.
ACTIVIDAD 1 C3	Equipamiento y Mejoramiento de Aula	Porcentaje beneficiados alumnos	(Número de beneficiados/Número esperados)*100 de alumnos	Trimestral	padron de alumnos de planteles beneficiados/planteles seleccionados	Contar con la planeación oportunamente.
ACTIVIDAD 2 C3	Mejoramiento de Drenaje en Escuela	Porcentaje beneficiados alumnos	(Número de beneficiados/Número esperados)*100 de alumnos	Trimestral	padron de alumnos de planteles beneficiados/planteles seleccionados	Contar con la planeación oportunamente.
ACTIVIDAD 3 C3	Mejoramiento de instalación Eléctrica	Porcentaje beneficiados alumnos	(Número de beneficiados/Número esperados)*100 de alumnos	Trimestral	padron de alumnos de planteles beneficiados/planteles seleccionados	Contar con la planeación oportunamente.
ACTIVIDAD 4 C3	Mejoramiento de instalación Hidráulica en escuela	Porcentaje beneficiados alumnos	(Número de beneficiados/Número esperados)*100 de alumnos	Trimestral	padron de alumnos de planteles beneficiados/planteles seleccionados	Contar con la planeación oportunamente.

Municipio de  
Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO
PROGRAMA:	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ELECTRICA
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE POBLACIÓN TAMASOPENSE SIN LUZ ELECTRICA.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN DE TODAS LAS EDADES DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL FUNCIÓN: 2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
	SUBFUNCIÓN: 2.2.2. DESARROLLO COMUNITARIO
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: 5	FISM: \$3,500,000.00

Matriz de Indicadores para Resultados							
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS	
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia			
FIN	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE POBLACIÓN TAMASOPENSE SIN LUZ ELECTRICA.	INDICE DE REZAGO SOCIAL	INDICADOR DE EDUCACION, SALUD, SERVICIOS BÁSICOS Y DEVIENDA.	ANUAL	CONSEVAL		
PROPÓSITO	LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES DE TAMASOPO CUENTAN CON ENERGIA ELECTRICA EN SUS HOGARES	PORCENTAJE DE LOCALIDADES BENEFICIADAS CON ENERGIA ELECTRICA	(NUMERO DE LOCALIDADES ABASTECIDAS CON ELECTRIFICACION/TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO)- 1)*100	ANUAL	ARCHIVOS DE CODESOL E INEGI.	LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES FAVORABLES	
COMPONENTE 1	KM DE LINEAS DE DISTRIBUCION CONSTRUIDOS	PORCENTAJE DE LINEAS DE DISTRIBUCION CONSTRUIDOS	((KM LINEAS DE DISTRIBUCION CONSTRUIDOS / TOTAL DE KM LINEAS DE DISTRIBUCION EXISTENTES)* 100)	ANUAL	ARCHIVOS DE CODESOL E INEGI.	LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES FAVORABLES	
COMPONENTE 2	SUBESTACIONES EQUIPADAS	PORCENTAJE DE SUBESTACIONES EQUIPADAS	((NUMERO DE SUBESTACIONES EQUIPADAS/ TOTAL DE SUBESTACIONES EXISTENTES)*100)	ANUAL	ARCHIVOS DE CODESOL E INEGI.		
ACTIVIDAD 1 C1	AMPLIACION DE LINEAS DE DISTRIBUCION	PORCENTAJE DE LINEAS DE DISTRIBUCION AMPLIADAS	(NUMERO DE LINEAS DE DISTRIBUCION AMPLIADAS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	CONTAR CON LA PLANEACION OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 2 C1	AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA	PORCENTAJE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA AMPLIADAS	(NUMERO DE REDES DE DISTRIBUCION AMPLIADAS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	CONTAR CON LA PLANEACION OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 3 C1	CONSTRUCCION DE LINEAS DE DISTRIBUCION	PORCENTAJE DE LINEAS DE DISTRIBUCION CONSTRUIDAS	(NUMERO DE LINEAS DE DISTRIBUCION CONSTRUIDAS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	CONTAR CON LA PLANEACION OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 1 C2	SUBESTACION EN SISTEMAS DE BOMBEO	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTOS DE BOMBEO INSTALADOS	(NUMERO DE EQUIPAMIENTOS DE BOMBEO INSTALADOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	CONTAR CON LA PLANEACION OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 2C2	EQUIPAMIENTO DE MURETES	PORCENTAJE DE MURETES EQUIPADOS CONSTRUIDOS	(NUMERO DE MURETES EQUIPADOS/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	ARCHIVOS CODESOL	CONTAR CON LA PLANEACION OPORTUNAMENTE.	

MUNICIPIO DE : TAMASOPO, S.L.P.

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	SEGURIDAD PUBLICA
OBJETIVO SECTORIAL:	LOGRAR EL AUMENTO DE LA CONFIANZA DEL CIUDADANO HACIA EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA.
BENEFICIARIOS:	POBLACION CUALQUIER GENERO DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 1 GOBIERNO FUNCION: 1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD SUBFUNCION:
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	\$ 21,400,000.00

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES PARA RESULTADOS			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
ACTIVIDAD 2 C1	COMPENSACIONES POR DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE PAGADOS SUELDOS	(SUELDOS PAGADOS / SUELDOS COMPROMETIDOS)*100	TRIMESTRAL	NOMINAS DE LOS ELEMENTOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C2	PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	(NÚMERO DE VIVIENDAS BENEFICIADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS REALIZADOS / CONCENTRADO DE APOYOS A REALIZAR	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 2 C2	CAPACITACION A CONSEJOS DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE CONSEJOS DE SEGURIDAD CAPACITADOS	(NÚMERO DE CONSEJOS DE SEGURIDAD CAPACITADOS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION / PADRON DE CONSEJOS DE SEGURIDAD	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 1 C3	ADQUISICION DE UNIFORMES	PORCENTAJE DE ELEMENTOS UNIFORMADOS	(NÚMERO DE ELEMENTOS UNIFORMADOS/NÚMERO TOTAL ELEMENTOS)*100	TRIMESTRAL	NOMINAS DE LOS ELEMENTOS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 2 C3	ADQUISICION DE VEHICULOS	PORCENTAJE DE VEHICULOS ADQUIRIDOS	(NÚMERO DE ELEMENTOS POR VEHICULOS ADQUIRIDOS/NÚMERO ELEMENTOS)*100	TRIMESTRAL	NOMINAS DE LOS ELEMENTOS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 3 C3	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	PORCENTAJE DE MATERIALES VARIOS SUMINISTRADOS	(MATERIALES ENTREGADOS/SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	TRIMESTRAL	REQUISICIONES, FACTURAS, FORMATOS DE RESGUARDO	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 4 C3	CAPACITACION PERIODICA A LOS ELEMENTOS POLICIALES	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS	(NÚMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS/NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS)*100	TRIMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION / NOMINAS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 1 C4	PROGRAMAS DE CONCLUSION DE ESTUDIOS PROFESIONALES.	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CON PREPARATORIA CONCLUIDA	(NÚMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS/NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS)*100	TRIMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION / NOMINAS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.

Municipio de Tamasopo S.L.P.

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA CARRETERA
OBJETIVO SECTORIAL:	AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS EN LAS COMUNIDADES RURALES OTORGANDOLES MAS Y MEJORES OPCIONES DE TRABAJO DANDOLES ESTABILIDAD ECONOMICA SUSTENTABLE Y PROSPERA.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 3 DESARROLLO ECONOMICO FUNCION: 3.5 TRANSPORTE SUBFUNCION: 3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA
BENEFICIARIOS:	POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO.
PRESUPUESTO PP \$	FISM: \$2,000,000.00 FEDERAL: \$10,000,000
	TOTAL DE PRESUPUESTO PP \$ 12,000,000.00

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA		
FIN	AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS EN LAS COMUNIDADES RURALES OTORGANDOLES MAS Y MEJORES OPCIONES DE TRABAJO DANDOLES ESTABILIDAD ECONOMICA SUSTENTABLE Y PROSPERA.	TASA DE VARIACION DEL PROYECTO GENERAL	(NUMERO DE TASA DE VARIACION DEL PROYECTO/TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	ANUAL	CODESOL E INEGI	RECURSO SUFICIENTE Y BUENA PLANEACION DE ACCIONES Y CONTRAMEDIDAS EN CASO DE INCONVENIENTE CLIMATOLÓGICOS
PROPÓSITO	LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES RURALES DE TAMASOPO SE BENEFICIAN DE FORMAS EFICACES PARA SU DESARROLLO	TASA DE VARIACIÓN DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS	(NUMERO DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS/TOTAL DE COMUNIDADES RURALES EXISTENTES)*100	ANUAL	CODESOL E INEGI	RECURSO SUFICIENTE Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA GUIA Y RESOLUCION DE DUDAS COMERCIALES DEL SECTOR RURAL
COMPONENTE 1	CAMINOS RURALES HABILITADOS	PORCENTAJE DE CAMINOS HABILITADOS	(NUMERO DE CAMINOS HABILITADOS/TOTAL DE CAMINOS EXISTENTES)*100	SEMESTRAL	ARCHIVOS OTORGADOS POR PARTE MUNICIPIO	SUFICIENTE RECURSO ECONOMICO Y EQUIPO NECESARIO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 1 C1	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	PORCENTAJE DE CAMINOS RURALES MEJORADOS	(NUMERO DE CAMINOS RURALES MEJORADOS/TOTAL DE CAMINOS RURALES EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES ENCUESTAS	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PLANIFICACION CORRECTA
ACTIVIDAD 2 C1	CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES (RAMPAS)	PORCENTAJE DE CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS	(NUMERO DE CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS/TOTAL DE CAMINOS RURALES EXISTENTES)*100	TRIMESTRAL	PADRONES LOCALES ENCUESTAS	RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PLANIFICACION CORRECTA

Municipio de :  
Tamasopo, S.L.P.

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	SEGURIDAD PUBLICA
OBJETIVO SECTORIAL:	LOGRAR EL AUMENTO DE LA CONFIANZA DEL CIUDADANO HACIA EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN CUALQUIER GÉNERO DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 1 GOBIERNO FUNCIÓN: 1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD SUBFUNCIÓN: 1.7.1 POLICIA
Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$	FAFM 5 12,240,000.00

RESUMEN NARRATIVO		Matriz de indicadores para Resultados INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA		
FIN	LOGRAR EL AUMENTO DE LA CONFIANZA DEL CIUDADANO HACIA EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA.	TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN ATENDIDA.	$[(\text{POBLACIÓN BENEFICIADA/POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100$	ANUAL	BITACORAS Y PARTES INFORMATIVOS	SE CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE
PROPÓSITO	EFICIENCIA EN LOS RESULTADOS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN ATENDIDA.	$[(\text{POBLACIÓN BENEFICIADA/POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100$	ANUAL	BITACORAS Y PARTES INFORMATIVOS	SE CUENTA CON LAS BASES DE DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN
COMPONENTE 1	SUELDOS DE ELEMENTOS POLICIALES BIEN REMUNERADOS	TASA DE VARIACIÓN DE SUELDOS Y COMPENSACIONES PAGADAS	$[(\text{SUELDOS PAGADOS EN EL AÑO ACTUAL/SUELDOS PAGADOS EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100$	SEMESTRAL	PDFIROS DE NOMINA DE ELEMENTOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS
COMPONENTE 2	MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO APLICADOS	TASA DE VARIACIÓN DE EMERGENCIAS ATENDIDAS	$[(\text{EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO ACTUAL/EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100$	SEMESTRAL	BITACORAS Y PARTES INFORMATIVOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
COMPONENTE 3	ELEMENTOS POLICIALES EQUIPADOS	TASA DE VARIACIÓN DE ENTREGA DE EQUIPAMIENTO	$[(\text{NUMERO DE EQUIPAMIENTOS ENTREGADOS EN EL AÑO ACTUAL/NUMERO DE EQUIPAMIENTOS ENTREGADOS EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100$	SEMESTRAL	REQUISICIONES, FACTURAS, FORMATOS DE RESGUARDO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
COMPONENTE 4	ELEMENTOS POLICIALES PROFESIONALIZADOS	TASA DE VARIACIÓN DE ELEMENTOS PROFESIONALIZADOS	$[(\text{NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS EN EL AÑO ACTUAL/NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100$	SEMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C1	PAGO DE SUELDOS	PORCENTAJE DE SUELDOS PAGADOS	$(\text{SUELDOS PAGADOS} / \text{SUELDOS COMPROMETIDOS}) * 100$	TRIMESTRAL	NOMINAS DE LOS ELEMENTOS	RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES

MUNICIPIO DE :  
TAMASOPO, S.L.P.

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	SEGURIDAD PUBLICA
OBJETIVO SECTORIAL:	LOGRAR EL AUMENTO DE LA CONFIANZA DEL CIUDADANO HACIA EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA.
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN CUALQUIER GÉNERO DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 1 GOBIERNO FUNCIÓN: 1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD SUBFUNCIÓN: 1.7.1 POLICIA
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	\$ 11,400,000.00

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS							
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO					
ACTIVIDAD 2 C1 COMPENSACIONES POR DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE SUELDOS PAGADOS	(SUELDOS PAGADOS / SUELDOS COMPROMETIDOS)*100		TRIMESTRAL	NOMINAS DE LOS ELEMENTOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES	
ACTIVIDAD 1 C2 PAGO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS BENEFICIADAS	(NÚMERO DE VIVIENDAS BENEFICIADAS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100		TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS REALIZADOS / CONCENTRADO DE APOYOS A REALIZAR	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 2 C2 CAPACITACION A CONSEJOS DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE CONSEJOS DE SEGURIDAD CAPACITADOS	(NÚMERO DE CONSEJOS DE SEGURIDAD CAPACITADOS/NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS)*100		TRIMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION / PADRON DE CONSEJOS DE SEGURIDAD	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 1 C3 ADQUISICION DE UNIFORMES	PORCENTAJE DE ELEMENTOS UNIFORMADOS	(NÚMERO DE ELEMENTOS UNIFORMADOS/NÚMERO TOTAL ELEMENTOS)*100		TRIMESTRAL	NOMINAS DE LOS ELEMENTOS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 2 C3 ADQUISICION DE VEHICULOS	PORCENTAJE DE VEHICULOS ADQUIRIDOS	(NÚMERO DE ELEMENTOS POR VEHICULOS ADQUIRIDOS/NÚMERO ELEMENTOS)*100		TRIMESTRAL	NOMINAS DE LOS ELEMENTOS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 3 C3 ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	PORCENTAJE DE MATERIALES VARIOS SUMINISTRADOS	(MATERIALES ENTREGADOS/SOLICITUDES RECIBIDAS)*100	VA	TRIMESTRAL	REQUISICIONES, FACTURAS, FORMATOS DE RESGUARDO	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 4 C3 CAPACITACION PERIODICA A LOS ELEMENTOS POLICIALES	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS	(NÚMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS/NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS)*100		TRIMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION / NOMINAS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.	
ACTIVIDAD 1 C4 PROGRAMAS DE CONCLUSION DE ESTUDIOS PROFESIONALES.	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CON PREPARATORIA CONCLUIDA	(NÚMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS/NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS)*100		TRIMESTRAL	LISTAS DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION / NOMINAS	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.	

Municipio de Tamasopo, S.L.P.

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PROGRAMA:	VIVIENDA DIGNA
OBJETIVO SECTORIAL:	CONTRIBUIR A ERRADICAR EL HACINAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN CUALQUIER GÉNERO DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	FINALIDAD: 2 DESARROLLO SOCIAL, FUNCIÓN: 2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SUBFUNCIÓN: 2.2.5, VIVIENDA
MONTO DEL PRESUPUESTO DEL PP ASIGNADO: \$	FISM: 15,000,000.00

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO				
FIN	CONTRIBUIR A QUE LA POBLACION TENGA UNA VIVIENDA DIGNA DONDE EDUCAR Y FOMENTAR VALORES A SUS HIJOS.	TASA DE VARIACIÓN DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON PROGRAMAS DE VIVIENDA.	$\frac{[(\text{POBLACIÓN BENEFICIADA/POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100}{}$	ANUAL	IN EGI	SE CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE
PROPÓSITO	CONTRIBUCIÓN A UNA VIDA DIGNA, REDUCIENDO LA POBLACION VIVIENDO EN HACINAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	TASA DE VARIACIÓN POBLACIÓN ATENDIDA A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS	$\frac{[(\text{POBLACIÓN BENEFICIADA/POBLACIÓN BENEFICIADA EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100}{}$	ANUAL	REPORTES DE PADRONES DE MENSUALES BENEFICIARIOS	SE CUENTA CON LAS BASES DE DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN
COMPONENTE 1	VIVIENDAS AMPLIADAS	TASA DE VARIACIÓN DE APOYOS REALIZADOS	$\frac{[(\text{APOYOS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL/APOYOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100}{}$	SEMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ACTUAL / CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ANTERIOR	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS.
COMPONENTE 2	VIVIENDAS MEJORADAS	TASA DE VARIACIÓN DE APOYOS REALIZADOS	$\frac{[(\text{APOYOS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL/APOYOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100}{}$	SEMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ACTUAL / CONCENTRADO DE APOYOS DEL AÑO ANTERIOR	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
COMPONENTE 3	VIVIENDAS CONSTRUIDAS	TASA DE VARIACIÓN DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	$\frac{[(\text{VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN EL AÑO ACTUAL/VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN EL AÑO ANTERIOR}) - 1] * 100}{}$	SEMESTRAL	PADRON DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y SUS BENEFICIARIOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES
ACTIVIDAD 1 C1	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	PORCENTAJE DE CUARTOS DORMITORIO CONSTRUIDOS	$\frac{(\text{CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO ENTREGADOS / SOLICITUDES DE CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO}) * 100}{}$	TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS REALIZADOS / CONCENTRADO DE APOYOS A REALIZAR	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 2 C1	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BAÑO	PORCENTAJE DE CUARTOS DE BAÑO CONSTRUIDOS	$\frac{(\text{CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO / SOLICITUDES DE CONSTRUCCION DE CUARTOS DE BAÑO}) * 100}{}$	TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS REALIZADOS / CONCENTRADO DE APOYOS A REALIZAR	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.
ACTIVIDAD 3 C1	CONSTRUCCION DE MURO FIRME	PORCENTAJE DE MUROS CONSTRUIDOS	$\frac{(\text{CONSTRUCCION DE MUROS. ENTREGADOS / SOLICITUDES DE CONSTRUCCION DE MUROS CONSTRUIDOS}) * 100}{}$	TRIMESTRAL	CONCENTRADO DE APOYOS REALIZADOS / CONCENTRADO DE APOYOS A REALIZAR	CONTAR CON LA PLANEACIÓN OPORTUNAMENTE.

Municipio de Tamasopo, S.L.P.

Dependencia:	AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
Programa:	VIVIENDA DIGNA
Objetivo sectorial:	CONTRIBUIR A ERRADICAR EL HACINAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO
Beneficiarios:	POBLACIÓN CUALQUIER GÉNERO DEL MUNICIPIO.
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	CLASIFICACION FUNCIONAL: DESARROLLO SOCIAL, FINALIDAD: VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, FUNCIÓN: VIVIENDA SUBFUNCIÓN: CALIDAD DE VIDA
Monto del presupuesto del Pp ASIGNADO: \$	FISM: 15,000,000.00

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			Frecuencia	Medios de Verificación	SUPUESTOS
	Nombre	Método de cálculo				
ACTIVIDAD 1 C2	Equipamiento de Estufas ecológicas.	Porcentaje de viviendas beneficiadas	$\frac{(\text{Número de viviendas beneficiadas/Número de solicitudes recibidas}) * 100}{}$	Trimestral	Concentrado de Apoyos realizados / Concentrado de Apoyos a realizar	Contar con la planeación oportuna.
ACTIVIDAD 2 C2	construccion y Rehabilitacion de Techo Firme	Porcentaje de viviendas beneficiadas	$\frac{(\text{Número de viviendas beneficiadas/Número de solicitudes recibidas}) * 100}{}$	Trimestral	Concentrado de Apoyos realizados / Concentrado de Apoyos a realizar	Contar con la planeación oportuna.
ACTIVIDAD 3 C2	construccion de piso firme	Porcentaje de muros construidos	$\frac{(\text{construccion de muros. entregados / solicitudes de construccion. de muros construidos}) * 100}{}$	Trimestral	Concentrado de Apoyos realizados / Concentrado de Apoyos a realizar	Contar con la planeación oportuna.
ACTIVIDAD 1 C3	otorgamiento de pies de casa	Porcentaje de pies de casa entregados	$\frac{(\text{Número de pies de casa entregados/Número de solicitudes recibidas}) * 100}{}$	Trimestral	Concentrado de Apoyos realizados / Concentrado de Apoyos a realizar	Contar con la planeación oportuna.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de Tamasopo, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales	Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.	Balance presupuestario mayor o igual a 0
Elevar la calidad del gasto público municipal	Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones de limitación del gasto público	Reducción del gasto corriente en un 3%
Promover una adecuada rendición de cuentas	Impulsar una gestión de resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y aplicación del SED	Implementar y operar en un 30% el PbR y SED



**ANEXO VI  
RIESGOS RELEVANTES**

<b>Municipio de Tamasopo, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
No se cumpla con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incentivará el cumplimiento en el pago de las contribuciones municipales mediante programas de descuentos a los usuarios cumplidos.</li> <li>• Se implementaran acciones para incremento de recaudación de ingresos locales del Municipio mediante la actualización del padrón de usuarios, de manera coordinada con la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.</li> </ul>
Costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos para el cumplimiento en la prestación de los servicios públicos municipales y programas sociales tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el ejercicio 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se implementaran los ajustes necesarios procurando no afectar los recursos destinados a programas sociales y prestación de servicios básicos.</li> <li>• El Presupuesto de Egresos del Municipio se proyecta bajo una perspectiva para lograr un Balance Presupuestario Sostenible.</li> </ul>
Pago de pensiones y jubilaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos el pago de pensiones y jubilaciones para el ejercicio 2021</li> <li>• Realizar las liquidaciones necesarias conforme a los ordenamientos legales vigentes.</li> </ul>
Aumento de laudos laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el estatus de laudos laborales, a cuanto ascienda el monto total en materia de laudos así como estudiar y dar seguimiento a cada uno de los laudos y juicios para determinar cuáles pueden tener un resolutive favor del municipio.</li> <li>• Destinar un porcentaje para cubrir pago de laudos en el Presupuesto de Egresos 2021.</li> </ul>
Deducción de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, que afecten los ingresos del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los ajustes pertinentes en los compromisos y objetivos planteados, para mantener el equilibrio y estabilidad financiera del Municipio.</li> </ul>
Pago de ADEFAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminuir el gasto corriente para poder dar cumplimiento a compromisos adquiridos.</li> <li>• Contemplar el porcentaje mínimo de deuda que puede dejar el municipio en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021.</li> </ul>